



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 17
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aida Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Leticia Campos Guzmán, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL A.I.: Jenny Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Milton Villegas Leitón (comisión), Magally Gerra Cuadra (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 13 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCIÓN A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD.
9. LECTURA, ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
10. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 13 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 13-2012.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 13-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 13-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ ESCUELA EL TANQUE DE LA FORTUNA:

Ronald Gerardo Herrera Carvajal c.c. Ronny.....céd.....2-399-853
Dalia Rosa Castro Rodríguez.....2-406-775
Luis Diego Jiménez Porras.....2-458-879
Jennifer María Moya Sánchez.....2-649-028

▲ ESCUELA PUERTO SECO DE VENADO:

Anadiosa Varela Cruz.....céd.....2-530-293

▲ ESCUELA CENTRAL DE LA FORTUNA:

Olger Aragón Villalobos.....céd.....2-408-396
Johana Peñaranda Salas.....2-552-573
Ángela María Salas Hidalgo.....2-507-978
Keylor Cruz Barboza.....2-490-598
Roberth Gerardo Acuña Gómez.....2-466-048

▲ ESCUELA CENTRAL DE MONTERREY:

Cristhian Yaset Méndez Rodríguezcéd.....2-525-202
Orlando Porras Solano.....2-288-313
Sara Lacayo Zepeda.....3-409-956
William Huertas Rodríguez.....2-218-153
Marvin Murillo Lobo.....2-356-565

▲ ESCUELA SAN ANDRES DE CUTRIS:

María del Carmen Salazar González.....céd.....2-302-629
Baldomar Koschny Gamboa.....2-206-503
José Ángel Castillo Álvarez.....2-361-500
María Isabel Villalobos Muñoz.....6-170-640
Michael Andrés Suazo Muñoz.....2-697-261

▲ ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL AMANDA ALVAREZ EN CIUDAD QUESADA:

Segundo Chacón Hernández.....céd.....2-375-905
Luz Ania Carrillo Vargas.....2-180-140
Oscar Montero Marín.....2-311-653
Daisy Umaña Porras c.c. Elizabeth.....2-290-373
María Luisa Huertas Arroyo.....6-073-122

▲ ESCUELA SAN MARTIN DE VENECIA:

Oscar Antonio Mora Rojas.....céd.....2-475-800
Estelia Santamaría Salas.....2-262-162
Ana Cecilia Mora Barrantes.....2-472-139
Blanca Eugenia Vargas Cordero.....2-540-789
Victorio Arrieta Guzmán4-108-903

▲ **ESCUELA CEDRAL DE CIUDAD QUESADA:**

Glen Alberto Castro Rojas.....céd.....1-1119-445
Flor María Corella Cháves.....2-403-987
Ana Lorena Marín Artavia.....1-832-025
Elia Yorlenny Fernández Cascante.....6-309-903
Giselle Vindas Vega.....6-240-233

▲ **ESCUELA BONANZA DE FLORENCIA:**

Yesenia Torres Araica.....céd.....2-481-656
Margina Martínez Castrillo.....155804436126
Erasmus Hernández Álvarez.....9-019-246
Santiago Zepeda Martínez.....2-353-132
Sofía Huete.....155800463412

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 21 Y 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ▲ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DE LA LECHE EXPO SUCRE 2012 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 AL 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional

de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y continuar con la agenda aprobada, en espera de que se presenten al Salón de Sesiones los miembros de Comités de Caminos para su debida juramentación, así como los representantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por la señora Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 05. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000002-01 referente a la compra de concreto premezclado para camino no inventariado ubicado en Platanar de Florencia.--

Se recibe copia del oficio PV-224-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido a la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000002-01, referente a la "Compra de Concreto Premezclado para camino no inventariado, Platanar de Florencia".

1. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

1.2 Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-42-02-03-02.

1.4 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de 950 m² de losa de concreto en una longitud de 0,170 Km. con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y transportar hasta el sitio del proyecto 145 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² a la compresión.

Ítem Único: **Concreto Premezclado para Platanar de Florencia**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	145	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

Nota: La oferta debe ser por el precio total incluyendo todos los insumos, materiales mano de obra y equipo necesarios para la fabricación y transporte del concreto

1.6 Ubicación del Sitio:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO, PLATANAR DE FLORENCIA. CAMINO PUBLICO NO INVENTARIADO 950m²- 145m³



1.7 Procedimiento de Contratación Empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.8 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-180-2012 del 5 de Marzo del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
ALMACENES EL COLONO D.M.C.S.A.	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
MAYOREO DEL ISTMO S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A		
EL COLONO DE SAN CARLOS S.A		
INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A.		
MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		

2. OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 14 de Marzo se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal) y Pablo Herrera (Agregados H y M).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem Único: **Concreto Premezclado para Platanar de Florencia**

Constructora Herrera					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	145	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□79.000,00	□11.455.000,00
Porcentaje					96%

Agregados H y M					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario (¢)	Costo total (¢)
1	145	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□75.486,96	□10.945.609,20
Porcentaje					100%

3. ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-146-2012, con fecha del 14 de Marzo del 2012, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

4. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 15 de Marzo del 2012 y finaliza el 3 de Abril del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Concreto Premezclado para Platanar de Florencia

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.945.609,20** (Diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve colones con veinte), para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000002-01, "Compra de Concreto Premezclado para camino no inventariado, Platanar de Florencia"**.

- Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.945.609,20** (Diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve colones con veinte), para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000002-01, "Compra de Concreto Premezclado para camino no inventariado, Platanar de Florencia"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Item Único: Concreto Premezclado para Platanar de Florencia

1. Adjudicación para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.945.609,20** (Diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve colones con veinte), para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000002-01, "Compra de Concreto Premezclado para camino no inventariado, Platanar de Florencia"**.
2. Compra y pago para el oferente **Agregados H y M** por la suma de **¢10.945.609,20** (Diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos nueve colones con veinte), para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000002-01, "Compra de Concreto Premezclado para camino no inventariado, Platanar de Florencia"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 06. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Corella y y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA.

FECHA: 19 DE MARZO DEL 2012.

HORA DE INICIO 09:00 HORAS.

HORA DE CIERRE 10:00 HORAS, en razón de que los Regidores Carlos Corella y Edgardo Araya deben asistir a la sesión de la Comisión Especial de Donación de Terrenos en el sector suroeste de Ciudad Quesada.

PRESENTES

CARLOS CORELLA CHAVES, COORDINADOR.

EDGARDO ARAYA SIBAJA, REGIDOR.

ROLANDO AMBRÓN TOLMO, SECRETARIO.

Se conocen los siguientes oficios y se dan las recomendaciones que a continuación se indicarán:

Número de oficio / Remitente	ASUNTO.	RECOMENDACIÓN.
1) Nota. Fecha: 5 de marzo del 2012. De: Lic. Mayling Quirós Barquero. Para: Concejo Municipal.	Indica que hace más de 10 días envió un fax a este Concejo, para solicitar la intervención en el arreglo de la calle de San José de La Tigra, que va de la escuela hacia el oeste. Que a la fecha de la redacción de la nota no ha tenido ningún acuse de recibo de la misma, por lo que la adjunta nuevamente. Que la calle de referencia cada día está peor y que el MEP ha aprobado para este año el servicio de transporte estudiantil a la escuela de San José de La Tigra. Solicita el asfaltado urgente de esa calle por parte de la Municipalidad, al menos en las partes más pronunciadas. Se toma nota que el documento adjunto de la remitente no tiene fecha, ni ningún sello de recibido por esta Municipalidad. Reitera básicamente lo mismo que en el nuevo documento que envía.	1. Solicitar a la Secretaría informe sobre la recepción del documento que señala la administrada en el punto Primero de su nota, con el fin de determinar si efectivamente se le dio curso a esa petición. 2. En caso de que se determine que el fax señalado por la solicitante no ha sido tramitado: 1. Tasladar al Concejo de Distrito para su conocimiento. 2. Trasladar a la Admón para que informe a la remitente sobre las consultas hechas en relación al camino de referencia.
2) Nota. 12 de marzo 2012. De: Víctor Segundo Jiménez Montero. Para: Presidenta del Concejo Municipal.	Presenta su renuncia como asesor de la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Municipal, "por no compartir el informe presentado el lunes 5 del actual, donde se está poniendo en duda la honorabilidad de las siguientes personas: Carlos Corella, Evaristo Arce, Luis Mora y Ing. Pablo Jiménez, Omar Miranda y el alcalde de la Municipalidad de Sarapiquí, señor Pedro Rojas, por un CHISME, como lo dice la página tercera de dicho informe."	Tomar nota.
3) Circular P-433-2011. 26 agosto 2011. De: Ing. Jorge Vilallobos Clare, Presidente Ejecutivo de RECOPE. Para: Concejo Municipal y otros Concejo Municipales del país.	Solicita informe sobre el avance o conclusión de obras realizadas conforme al procedimiento de donaciones de asfalto y emulsión asfáltica, autorizadas en el año 2011. Adjunta Circular P-386-2011 de 28 de julio del 2011, en la que solicita la misma información que en el documento de referencia.	Trasladar a la Admón. para que de manera inmediata proceda a elaborar el informe solicitado y sea remitido de urgencia a este Concejo. Autorizar a la Secretaría para que en el momento que tenga el informe solicitado, lo remita de inmediato a RECOPE, dejando copia para conocimiento de este Concejo.

<p>4) Oficio UTGVM-0134-2012. 7 de marzo 2012. De: Ing. Pablo Jiménez Araya. Para: Concejo Municipal.</p>	<p>En referencia a oficio SM-394-0316-2012, en el que este Concejo solicita la fecha en que la ruta 2-10-050 pasó a ser parte de la Red Vial Cantonal, se verificó en el expediente del mencionado camino que el Inventario General para la Red Vial Cantonal se levantó el 29 de enero del 2002. Adjunta copia del inventario citado.</p>	<p>Tomar nota.</p>
<p>5) Nota. 12 de marzo del 2012. De: Olga Ramírez Herrera. Para: Presidente o Director de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de San Carlos. Copia: Concejo Municipal.</p>	<p>Indica que hace años solicita que le arreglen el problema del cobro de agua, basura y demás. Indica que le cobran el doble de agua, basura y limpieza de caños. Solicita que se le aclare y solucione su situación. Adjunta copia de pagos de servicios desde enero 2011 hasta febrero 2012.</p>	<p>Tomar nota. Solicitar a la Admón que del informe que se le dé a la solicitante, se sirvan enviar copia a este Concejo, para nuestro conocimiento.</p>

NOTA: Al ser las 17:40 horas, el Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la discusión del presente informe por tener interés directo en el punto número dos del presente informe, procediendo a ocupar su curul el Regidor Rolando Ambrón.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que se de lectura a la nota de referencia al punto número dos del informe, el cual se detalla a continuación:

Ciudad Quesada, 12 de marzo del 2012

Señora
Marcela Céspedes
Presidenta del Concejo Municipal

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo de mi parte y a la vez me permito exponerte lo siguiente:

Deseo manifestarte mi agradecimiento por haberme nombrado en la Comisión de Obras Públicas, donde creí que iba a tener la oportunidad de presentar al Consejo Municipal mi sueño de poder descongestionar ésta ciudad, con una que yo diseñé, y que fue muy aceptada e incluida por el señor Rosendo Pujol y su equipo, quien como ingeniero de la Universidad de Costa Rica está diseñando el Plan Regulador. Además tenía la esperanza de poder rescatar la radial a Ciudad Quesada y la intersección del proyectó de la carretera, si lograba interesar a la Municipalidad con la copia que les envié con el señor Regidor, Everardo Corrales, sobre lo denunciado el día 5 de diciembre del 2010 en Radio Santa Clara.

En cuanto a mi participación en la Comisión de Obras Públicas, me veo obligado a presentar la RENUNCIA, por no compartir el informe presentado el día Lunes 5 de los presentes, donde se está poniendo en duda te honorabilidad de las siguientes

personas. Carlos Corella, Evaristo Arce, Luis Mora, Ingeniero Pablo Jiménez, Ornar Miranda y al alcalde de la Municipalidad de Sarapiquí, señor Pedro Rojas, por un CHISME, como lo dice la página tercera de dicho informe.

Al no haber sido una denuncia formal, sino un Anónimo, me parece que se hubiera consultado al Ingeniero Pablo Jiménez y al señor Luis Mora para determinar la veracidad de lo expuesto y de haberse encontrado alguna anomalía se pasara al Ministerio Público, además no me parece que se le diera tanto tiempo a la investigación, cuando se pudo resolver en una semana y se pretenda todavía alargarla más.

Como parte de la Comisión, fui con los compañeros David Vargas y Everardo Corrales, a la Municipalidad de Sarapiquí donde se confirmó que los ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones) aportados por dicha Municipalidad fueron aplicados para cargar el material en esa ruta, que es nacional y la cual yo hice en el año 1979.

Además fuimos a las oficinas de Coopelesca, donde no se encontró ninguna anomalía en lo denunciado. También me presenté al Ministerio de Obras Públicas y hablé con el señor Luis Mora, confirmándome la autorización de disponer de dichos materiales para ser aplicados en esa ruta nacional y manifiesta no tener conocimiento de ningún trabajo realizado por el tractor del que se hace mención.

La intención de acompañarlos a las visitas que se realizaron, fue como parte de la comisión a la que pertenezco y a la vez como una persona neutral, que no pertenece a ningún partido político y que solo desea aclarar la verdad.

La Presidente Municipal señala que la nota va dirigida a ella y no viene con copia del Concejo Municipal, por lo que este no debería de ser un tema parte de este informe de correspondencia, solicitando que se le aclare ese punto, indicando que tampoco ha recibido esa nota que supuestamente va dirigida a ella, teniendo conocimiento de la misma hasta en este momento.

El Regidor Edgardo Araya señala que la nota tiene el recibido de la Secretaría, indicando que entendieron que era un tema que le competía al Concejo, ya que entró a la corriente que maneja la Comisión de Correspondencia.

La Presidente Municipal señala que si una nota no va dirigida al Concejo Municipal, la Comisión debería de devolverla a la Secretaría para que le de el trámite que corresponda, lo cual se hacía en la anterior Comisión, indicando que este no es un tema de competencia del Concejo, siendo que la nota va dirigida a la Presidencia porque es la Presidencia la que nombra las Comisiones así como a sus asesores.

El Regidor Rolando Amabron señala que en dos ocasiones anteriores, notas dirigidas a la Presidencia fueron tratadas por la Comisión de Correspondencia.

El Regidor Edgardo Araya señala que sería importante modificar este informe en ese sentido, ya que efectivamente además de tomar nota lo ideal es que la Presidente se entere del asunto para el tema de los nombramientos, por lo que lo ideal es que esto se traslade a la Presidencia pero en todo caso ya la señora Presidente esta siendo notificada en este momento.

La Presidente Municipal señala que hay temas que le corresponden al Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias como Órgano Colegiado, siendo que en este caso no le corresponde al Concejo como Órgano Colegiado decidir sobre este tema, ya que el mismo es exclusivo de la Presidencia.

SE ACUERDA:

1. Con base en nota presentada por la señora Mayling Quirós Barquero, mediante la cual indica que hace más de diez días envió un fax a este Concejo, para solicitar la intervención en el arreglo de la calle de San José de La Tigra, que va de la escuela hacia el oeste y que a la fecha de la redacción de la nota no ha tenido ningún acuse de recibo de la misma se determina:

- a- Solicitar a la Secretaría un informe sobre la recepción del documento que señala la administrada , con el fin de determinar si efectivamente se le dio curso a esa petición.

En caso de que se determine que el fax señalado por la solicitante no ha sido tramitado:

- a- Se traslada al Concejo de Distrito para su conocimiento.
- b- Se traslada a la Administración para que informe a la remitente sobre las consultas hechas en relación al camino de referencia.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Tomar nota de documento emitido por el señor Víctor Segundo Jiménez Montero, mediante el cual presenta su renuncia como asesor de la Comisión Municipal de Obra Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Trasladar a la Administración Municipal, Circular P-433-2011 emitida por el Ingeniero Jorge Vilallobos Clare, Presidente Ejecutivo de RECOPE, mediante la cual solicita informe sobre el avance o conclusión de obras realizadas conforme al procedimiento de donaciones de asfalto y emulsión asfáltica, autorizadas en el año 2011, a fin de que dicha Administración de manera inmediata proceda a elaborar el informe solicitado y sea remitido de urgencia a este Concejo, autorizándose a la Secretaría para que en el momento que tenga el informe solicitado, lo remita de inmediato a RECOPE, dejando copia para conocimiento de este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Tomar nota del oficio UTGVM-0134-2012 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, referente a oficio SM-394-0316-2012, en el que este Concejo solicita la fecha en que la ruta 2-10-050 pasó a ser parte de la Red Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Tomar nota y solicitar a la Administración Municipal que con base en documento emitido por la señora Olga Ramírez Herrera y dirigido al Director de Acueductos y Alcantarillados de la Municipalidad de San Carlos, referente al problema del cobro doble de agua, basura y limpieza de caños, se brinde una copia del informe que se brinde a la señora Ramírez Herrera para conocimiento de este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:50 horas, el Regidor Carlos Corella procede a ocupar su curul.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LOURDES (SECTOR LAS MERCEDES) DE CIUDAD QUESDA
ruta 2-10-153

Nelson Gerardo Salazar Montero.....céd.....2-323-865.....tel.....89-21-27-09

COMITÉ DE CAMINOS DE LA VIEJA DE FLORENCIA
ruta 2-10-019

Ronald Gamboa Arrieta.....céd.....2-380-311.....tel.....60-35-40-41
Lauren Johana Rojas Quirós2-541-241.....89-76-16-99
Gerardo Guzmán Arce.....2-508-914.....24-75-59-54
Margarita Picado.....2-478-188.....86-38-42-46
Margarita Durán Miranda.....2-325-090.....24-75-59-17

CAPITULO IX. ATENCIÓN A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO No. 08. Atención a la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

El señor Marco Vinicio Solís, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, manifiesta que en nombre de la Comisión y de algunas de las instituciones que están presentes en la misma, desean agradecer el que se les esté dotando de recurso económico para la instalación de más cámaras de vigilancia, manifestando que desean dejar claro y bien establecido el papel que la Comisión Interinstitucional de Seguridad viene llevando a cabo desde hace muchos años, siendo que gran importancia que la Municipalidad permanezca con sus representantes dentro de la misma.

Algunos miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, entre ellos Xinia Guerrero (funcionaria del PANI), Freddy Quesada (sub-jefe del OIJ), Larson Alemán (representante de la Fuerza Pública). Alberto Porras (funcionario de la Unidad de Inspectores Municipal) y Bladimir Arroyo (representante de la Zona Económica Especial), dirigen algunas palabras al Concejo Municipal, manifestando entre otras cosas la importancia de que la Municipalidad esté representada en dicha Comisión como Gobierno Local, así como los proyectos que se están desarrollando o se piensan desarrollar por parte de esta Comisión.

El Regidor Rolando Ambrón señala que en el corto tiempo en el que estuvo en la Comisión, se vieron ciertos temas, como por ejemplo el proyecto de las cámaras de seguridad, extrañándole que los mismo aún se estén viendo, indicando que él presentó una moción para que el Concejo aprobara la creación de una Comisión para atender lo referente a la seguridad puramente dicha, la cual fue apoyada por unanimidad.

El Regidor Everardo Corrales indica que no hay duda de que el proyecto de las cámaras de seguridad es un proyecto muy importante, al cual se le puede sacar mucho fruto y ventajas desde el punto comunal, señalando que tienen algunas dudas en

cuanto al manejo de eventos masivos a los alrededores del Parque, los cuales requieren de un despliegue muy importante, situaciones en las cuales sale a relucir el tema de las cámaras, principalmente por la venta de drogas y licores; considerando que como en todo, hay cosas buenas y cosas malas, pero de que hay que mejorar, hay que mejorar.

El Regidor Juan Rafael Acosta manifiesta que él fue miembro de dicha Comisión, renunciando a ella porque siempre se analizaban los mismo temas, considerando que a pesar de eso se ha hecho un trabajo muy bueno desde dicha Comisión, recalcando que renunció porque defiende en cuerpo y alma al vendedor que anda ganándose la vida para no robar, doliéndole cuando se le decomisaba el producto a algún vendedor.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que cada quien hace una buena labor desde el lugar en donde se desempeña, siendo la Comisión un aporte más, indicando que se reunió con el nuevo jefe de la Fuerza Pública, a quien le consultó sobre el traslado de personal a la zona fronteriza, dado que aunque el proyecto de cámaras es muy importante, solamente abarca un pequeño sector, consultando también sobre la cantidad de vehículos en buen estado y mal estado con los que cuentan; indicando que también hay un gran problema con la venta de licor a menores de edad en lugares que están plenamente identificados, problemática que no se está atacando de la mejor manera, recomendando que se realicen operativos en colegios públicos y privados a fin de detectar drogas, considerando que los operativos que se han llevado a cabo con las ventas ambulantes han sido excelentes.

El Regidor Gerardo Salas señala que es muy importante destacar la recuperación que se le ha dado al Parque, ya que era una zona que estaba muy perdida, pudiendo tenerse ahora la confianza de que hay cámaras que están vigilando la actividad en dicho sitio, señalando que cuentan con todo el apoyo de su fracción, ya que no les va a temblar el pulso para apoyar cualquier iniciativa tendiente a mejorar la seguridad, no solo en Ciudad Quesada sino en todo el cantón, considerando de suma importancia la instalación de una cámara en el cruce de Aguas Zarcas, dado que en este lugar hay grandes problemas con la droga, tomando en cuenta que la Fuerza Pública en Aguas Zarcas solamente tiene cuatro efectivos.

El Regidor Carlos Corella señala que está a disposición de los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad como suplente para los que les pueda servir, considerando de suma importancia el trabajo que realizan y han realizado a través de todo este tiempo.

El Regidor Elí Salas indica que las responsabilidades que como Gobierno Local les corresponde tiene que ver con la cultura, el deporte, la seguridad y con todas las necesidades de los habitantes del cantón, señalando que el aporte a través de presupuesto con votaciones unánimes, refleja la voluntad del Concejo que a pesar de la desinformación y mala información que estuvo llegando por quienes eran sus representantes, el pleno del Concejo siempre ha creído en esta Comisión y en la responsabilidad que como Gobierno Local se tiene en el tema de la seguridad ciudadana, señalando que todas las fracciones representadas en el Concejo siempre han votado unánimemente cuando se trata de apoyar los aportes a la Comisión Interinstitucional, siendo que para él es un gusto formar parte de esta Comisión.

La Presidente Municipal señala que en el tema de seguridad el que debería de estar más interesado y dirigiéndolo es el Gobierno Local, considerando lamentable que al Gobierno Local haya que rogarle para que esté en estas Comisiones, lo cual ocurría tiempo atrás, indicando que le alegra enormemente que ahora hay un funcionario de la Administración que asiste a todas las reuniones y que está colaborando en la coordinación con la Comisión en todos los operativos que se hacen, fortaleciéndose la

misma cada vez más, sintiéndose orgullosa como parte del Gobierno Local al saber que los funcionarios están asistiendo y dando lo que les corresponde, manifestando que la reestructuración de la Comisión surge no por decisión de la Presidencia, sino que es a raíz de una nota que se presenta al Concejo en la cual se solicita que se nombren los representantes del Concejo en virtud de que los representantes que estaban no asistían a la reunión, siendo el Concejo Municipal en pleno el que decide quienes son los que van a ocupar esos puestos, destacando que la relación que debe de existir entre el Concejo y la Comisión debe de servir para que las gestiones se lleven a cabo y las que sean necesarias se tramiten por medio de este Concejo, señalando que es preocupante el enfoque que se le quiere dar al tema de las ventas ambulantes, ya que como Gobierno Local, por más sensible que sea el tema, no puede promover actividades que son a todas luces ilegales, comprometiéndose próximamente en traer el Plan Anual de la Comisión para que se conozca la gran variedad de temas, los trabajos y las actividades que se han ido definiendo por parte de todas las instituciones.

El Regidor Edgardo Araya señala que está a la espera de los informes de los nuevos representantes del Concejo Municipal, a fin de determinar cuales son los temas que se están tratando y poder compararlos con lo informes anteriores, indicando que esta Comisión debe de ser apoyada por el Concejo y por la Municipalidad, ya que el Gobierno Local es el principal interesado en el tema de la seguridad, preocupándole la atención inmediata que se le está dando a la seguridad y a los temas a los cuales se enfrentan, como por ejemplo la explotación de la niñez, preguntándose que se está haciendo para atacar las causas de esos problemas, dado que no habrá Comisión ni Concejo Municipal que pueda contra esto, maxime si se permite que las causas que siguen generando la desigualdad en este país continúen.

El Regidor Edgar Chacón reitera el apoyo del Concejo a esta Comisión, el cual se ha demostrado con el tiempo, así como a los representantes del Concejo en la misma; señalando que el tema de las ventas ambulantes es complicado, ya que si bien es cierto hay personas que dependen de ello, también se debe ser muy estrictos a fin de que no suceda lo mismo que en San José, en donde las personas no pueden transitar por las calles al haberse tolerado ese tipo de ventas sin ningún control.

El señor Marco Vinicio Solís, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, manifiesta que las cámaras por si solas no van a funcionar, ya que tiene que haber personal que haga la debida vigilancia y que manifieste la misma, esperando que estas ayuden a corregir lo malo que se esté presentando, indicando que las ventas ambulantes son el sustento de muchas familias pero en Costa Rica hay instituciones para ayudar, favorecer y solventar a las familias con una situación económica difícil, destacando que están basándose en un orden jurídico que deben de respetar, máxime tomando en cuenta el nuevo escenario fiscal que obliga a los empresarios a socarse la faja, señalando que la venta informal le hace un daño terrible a todas las instituciones del país; destacando que se está ayudando a la Fuerza Pública en los operativos que están haciendo, los cuales desgraciadamente no son suficientes, esperando que con los fondos que se están aportando, la cantidad de cámaras que se coloquen sean más de cuatro, estando de acuerdo en que se saquen de Ciudad Quesada, señalando que le alegra mucho que hayan nuevos representantes del Concejo ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, siendo que el Gobierno Local es la máxima autoridad, por lo que considera que debe ser este el que llame a las organizaciones del sector en general para integrar comisiones, recalando que es el desarrollo económico local el que viene a ayudar a sostener todo.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

1. A la Síndica Magally Herrera, a fin de que asista hoy, a partir de las 05:30 p.m., a reunión con la Junta de Educación de la escuela de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:16 horas, se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

2. Al Síndico Milton Villegas, a fin de que asista hoy, a partir de las 06:00 p.m., a reunión en La Unión de Monterrey con el Departamento de Gestión Ambiental Municipal y la Asociación de Desarrollo del lugar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Al Síndico Juan Carlos Brenes, quien durante todo este día ha estado distribuyendo los bonos escolares brindados por la Dirección de Desarrollo Social en diversas escuelas del distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Síndico Francisco Villalobos, a fin de que los días 20, 21 y 22 de marzo del año en curso, asista a reuniones de la Comisión de Emergencias en el Hotel Radisson en San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo miércoles 21 de marzo del año en curso, a partir de las 12:00 m.d., asista a reunión del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo jueves 22 de marzo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo lunes 26 de marzo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad a fin de atender el tema referente a la Feria del Agricultor. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Al Síndico Edgar Rodríguez, quien el pasado lunes 05 de marzo del año en curso, realizó gira en el distrito de Florencia, específicamente en donde se ubican emergencias, con funcionarios de la Comisión de Emergencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Al Síndico Edgar Rodríguez, quien el pasado lunes 12 de marzo del año en curso, en horas de la mañana, visitó en conjunto con la Asociación de Desarrollo de El Molino a la empresa Elbosa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Al Síndico Edgar Rodríguez, quien hoy, realizó varias gestiones en la Municipalidad, culminando en una gira a la comunidad de Puente Casa de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo lunes 26 de marzo del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta y Rolando Ambrón , el cual se detalla a continuación:

Fecha: 28 de febrero de 2012.

Hora de inicio: 4:15 p.m.

Participantes: Ligia Rodríguez, Coordinadora.

Leticia Estrada.

Juan R. Acosta

Rolando Ambrón, Secretario.

Milton Villegas, Síndico del Distrito

Isabel Arce, Síndico suplente.

Juan León, Desarrollador del Proyecto de Vivienda de Monterrey.

1. La Coordinadora de la Comisión presenta a todos integrantes de la misma a todos los beneficiarios del proyecto presentes.
2. El Sr. Juan León se refiere a la marcha actual de este proyecto, especificando que el Banco Hipotecario de la Vivienda ha cambiado mucho los requisitos para la obtención del bono bajo la modalidad de la Ley 59.
3. Los vecinos evacúan diversas dudas sobre la documentación previamente presentada por ellos y acerca de lo que el Sr. León les manifestara.
4. La empresa constructora, representada por el Sr. Juan León, dictamina a cada familia, según los datos suministrados por cada una y les exige que deben presentar, en lo que queda de semana, la constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. Las cartas de suministro de agua al proyecto fueron entregadas hace solo 22 días, lo que limitó la gestión de la empresa constructora para actualizar la documentación de cada beneficiario.
6. Los nuevos beneficiarios que el Concejo Municipal debe aprobar para ser incluidos en este proyecto son: Ivannia Aguilar Villalobos, Brian Azofeifa Hernández, Raquel Salas Zúñiga, María Leticia Quirós Chaves y Melissa Phillips Morera.
7. La empresa constructora revisa los datos personales de cada familia beneficiada totalizando 24 de un límite de 25 lotes que tiene el proyecto.
8. Las personas que fueron sustituidas por las arriba mencionadas y que no clasifican son: Roxana Sobalvarro, Bolaños, Deiber de los Ángeles Vega Monge, Jorge Alberto Loría Picado. Habían quedado dos lotes disponibles.

La reunión concluye a las 9:30 p.m.

SE ACUERDA:

Aprobar como beneficiarios del proyecto de vivienda que se desarrolla en el distrito de Monterrey, a las siguientes personas:

Ivannia Aguilar Villalobos.....cédula....	2-546-243
Brian Azofeifa Hernández.....	2-654-268
Raquel Salas Zúñiga.....	5-266-018
María Leticia Quirós Chaves.....	2-341-885
Melissa Phillips Morera.....	2-523-148

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Everardo Corrales justifica su voto negativo señalando que no conoce a las personas beneficiadas, siendo que le hubiese gustado el saber porque se les estaba otorgando este beneficio.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Reunión 05 de marzo de 2012

Lugar: Oficina de la mujer, altos del mercado.

Presentes de la comisión municipal: Leticia Estrada, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas, Magaly Herrera Cuadra, Aída Vázquez y Leticia Campos. Además hubo presencia de la oficina de la mujer de la Municipalidad.

Dio inicio más o menos 2.10 PM con un saludo y bienvenida.

Registran las firmas a las integrantes de la comisión presentes.

Hacen entrega de la programación de actividades para el presente mes tomando en cuenta reuniones, actividades, visitas a distintas comunidades, ubicación y horario. Se analiza fecha por fecha y los objetivos de cada una de las reuniones.

La reunión termina 3:15 P.M.

CELEBRACIÓN DE “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Desde las 8 AM. Dan inicio los preparativos de la actividad: ubicación de mobiliario, decoración, otros Se hacen presentes Leticia Estrada, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas y Leticia Campos, Magaly Herrera Cuadra justifica la ausencia.

Se encuentra también el personal de la oficina de Desarrollo social de la Municipalidad. La actividad da inicio a las 10 AM. Con la presencia de gran cantidad de mujeres del Cantón de San Carlos y también varios hombres. Es dirigida por Walter Hernández. Dirigen un mensaje a la comunidad sancarleña Gisella Vargas, Directora de Desarrollo Social, Leticia Estrada, Coordinadora de la comisión de la mujer y Marcela Céspedes, Presidente del Concejo Municipal, también hay actividades recreativas y las exposiciones de productos creados por mujeres sancarleñas. El protocolo fue corto pero las actividades se extienden hasta el viernes 9.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Síndica Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

9/3/2012

Gira a Pital

Comisión de la Mujer

Mayela rojas Alvarado

El viernes 9 de marzo de 2012 salimos a las 2: pm de Ciudad Quesada hacia Pital en gira de Comisión de la Mujer con la sicóloga Gisela Vargas y Mayela Rojas. Asuntos nos reunimos con mimbras del Concejo de Distrito de Pital con las señoras Marta Méndez, Margarita Mora, Felisa Trejos. La reunión se dio inicio a las 3:15, Gisela les presento el diagnostico que ella había hecho en centro de Pital, Boca Tapada, Los Ángeles. Gisela les expuso que contarán con el apoyo departe de la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad San Carlos.

Se dio como terminada la reunión a las 4:15 pm y llegamos a Ciudad Quesada al se las 5: pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la representante del Concejo Municipal ante la Fundación de Protección Animal de San Carlos.--

Se recibe informe de la Regidora Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

NOS REUNIMOS EL SÁBADO 10 DE MARZO A LAS 9 A.M, EN MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Se efectuaron varios comentarios generales para darle continuidad al grupo entre ellos se destacan los siguientes:

1. Iniciar políticas activas para recaudar fondos que ayuden a solventar gastos administrativos, como es el caso de los gastos de inscripción de la Fundación en el Registro Nacional.
2. Dentro de las actividades para recaudar fondos esta la venta de bonos y de artículos alusivos a los animales. También se pensó en un bingo y una caminata familiar con mascotas.
3. Una vez se tenga el dinero suficiente, se fortalecerá la junta directiva y grupos de apoyo en los distritos.

ACTIVIDADES

Como actividades concretas y programadas quedan las siguientes:

1. El 23, 24 y 25 de marzo estaremos participando en la Feria Organizada por el Colegio Agropecuario de Santa Clara.

2. La coordinadora de la misma es la señora Heidi Blanco Blanco tel. 89492128. La idea es dialogar, comentar y dar a conocer a los estudiantes y público en general de nuestras políticas de protección Animal y vender artículos propios de la Fundación.
3. Para el 15 de abril a las 9 a.m. se efectuará una caminata con mascotas en el centro de Ciudad Quesada. Por lo que hacemos un llamado a que todos nos unamos de lleno a organizar, promover y divulgar este evento.

El próximo martes a las seis de la tarde en la Municipalidad de San Carlos nos estaremos reuniendo para proseguir con nuestros fines y objetivos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al consejo municipal que acuerde que la Secretaria Municipal imprima notas adjuntas a este informe para solicitar los respectivos permisos correspondientes a los siguientes departamentos: Cruz Rojas, Dirección de Transito y Ministerio de Salud, Departamento de Bomberos de Ciudad Quesada y Fuerza Pública.
2. Solicitar la colaboración del Comité Cantonal de Deportes para la donación de bolsitas de agua.
3. Que una vez impresas sean entregadas a mi persona para ser distribuidas por al comité de la fundación el cual se encargara de repartirlas.

SE ACUERDA:

Que la Secretaria Municipal imprima notas adjuntas para solicitar los respectivos permisos correspondientes a los siguientes departamentos: Cruz Rojas, Dirección de Transito y Ministerio de Salud, Departamento de Bomberos de Ciudad Quesada y Fuerza Pública, a fin de llevar a cabo caminata con mascotas el próximo domingo 15 de abril, a partir de las 09:00 a.m., en el centro de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 19:2 horas, se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

La Presidente Municipal somete a votación las recomendaciones 2 y 3 del informe, quedando dichas votaciones de la siguiente manera: **recomendación 1:** ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Edgardo Araya, procediéndose a rechazar la misma; **recomendación 2:** siete votos en contra y dos votos a favor de Edgardo Araya y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 12 marzo de 2012 en el edificio municipal estando presentes Everardo Corrales Arias, Edgar Chacón Pérez, los asesores Juan Carlos Brenes E y José Antonio Acuña, lo mismo que el Señor Gerardo Esquivel Vargas Encargado de Proyectos de la Administración Municipal. También se cuenta con la presencia de Roy Porras, Dagoberto Salazar y Juan Rafael Vásquez todos de las Ferias de Ciudad Quesada, además de la Regidora Liz Diana Vargas.

I. Análisis de documentación:

1. Se conoce nota de la Unión de Productores Agropecuarios de la Zona Norte, fechada 16 de enero de 2012, y dirigida a esta comisión, mediante la cual comunican acuerdo de esa organización en el sentido de sumarse a la iniciativa que hay en el cantón, pidiendo se declare nuestro cantón de San Carlos, libre de Transgénicos.

Se toma nota

2. Se conoce nota de Xinia Lizano Solís y María Esther Alpízar Rodríguez de MAO-NORTE, fechada 16 de enero de 2012, y dirigida a esta comisión, mediante la cual comunican acuerdo de dicha organización en el sentido de sumarse a las iniciativas que hay en el Cantón de San Carlos, pidiendo se declare nuestro cantón libre de transgénicos.

Se toma nota.

3. Se conoce oficio SM-238-2012 del 14 de febrero de 2012, mediante la cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladarnos para análisis y recomendación, información sobre productos transgénicos.

Por otra parte, dado que aún está pendiente la presentación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, esta comisión da por recibido el oficio y queda en espera de contar con la información completa para dar su análisis y recomendación.

4. Se conoce oficio SM-0251-2012 del 14 de febrero de 2012, mediante la cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladarnos para conocimiento, copia de oficio SMA-767-09-2011, relacionado con Comunicación de la Municipalidad de Alvarado de Cartago sobre existencia de la Cámara de Productores de la Zona Norte y Zarcero.

Se toma nota

5. Se conoce oficio SM-485-2012 del 12 de marzo de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo de trasladar a esta comisión para análisis y recomendación, copia de oficio AM-0271-2012 al que adjuntan Estudio Geotécnico de Suelos de Terrenos del MAG Ciudad Quesada, para Ferias del Agricultor, realizado por la empresa Balance Ambiental.

El estudio en sus conclusiones y recomendaciones indica: " Según se observa en el cuadro anterior la capacidad de soporte de las capas superficiales del suelo es muy limitada, rondando los 2 a 4 ton/m² en las perforaciones 2 y 6, en el caso de las perforaciones 1 y 3, esta capacidad llega a 6 ton/m² para la perforación 5, se encuentra una capa superficial compactada que no tiene mucha profundidad (0.4 m) siendo esta seguida por capacidades de 5 ton/m². Tomando en cuenta estas capacidades de soporte reducidas es recomendable realizar sustitución de las capas poco competentes." Para la cimentación de la estructura de dos plantas se recomienda la implementación de una losa flotante cimentada sobre un relleno de sustitución de 1.5 m, la sustitución se debe hacer con grava competente compactada al 97% de la densidad seca del ensayo Próctor Modificado".

"Tomando en cuenta que el área del plantel lleva menor carga, se recomienda una sustitución de 0.7 m con grava compactada al 97% de la densidad seca del ensayo Próctor Modificado, procediendo a correar una losa de una malla en la superficie del relleno de sustitución"

"Es importante recordar que en el plantel se estarán desplazando y estacionando los camiones de los agricultores por lo cual hay que tomar en cuenta este detalle a la hora

del diseño de la chorreada superficial del plantel donde se realizará la feria del agricultor"

"Se recomienda compactar debidamente los rellenos de material granular sobre los cuales se construirán los cimientos."

"Siguiendo las recomendaciones anteriores no se esperarían asentamientos significativos"

Esta comisión interpreta del estudio analizado que el terreno del MAG en Ciudad Quesada donde se pretende instalar la Feria del Agricultor, reúne las condiciones geotécnicas para dicho proyecto, con el entendido de que hay que realizar una serie de obras en el mismo indicadas.

Si tomamos en cuenta que también existen otros aspectos como la extensión y excelente ubicación consideramos que el terreno del Ministerio de Agricultura es una magnífica opción para la instalación de la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada.

Recomendamos al Concejo dar el visto bueno a la instalación de la Feria del Agricultor de Ciudad Quesada en Terrenos del MAG y solicitar a la administración darle trato prioritario a este proyecto, tomando en cuenta aspectos como: gestiones ante la Señora Ministra de Agricultura y Ganadería para formalizar la legalización de dicho terreno, sea mediante donación o convenio; gestiones tendientes a utilizar los fondos disponibles en los estudios y construcción de la Feria del Agricultor

II. Atención de visitas:

Se recibe visita de Arquitecto Randall Morera Alfaro, quien es reconocido por el Señor Roy Porras por haber diseñado varias ferias del agricultor en el país.

El señor Morera informa que su empresa ha diseñado y supervisado proyectos de ferias en Grecia, Palmares y Atenas entre otras. Ofrece sus servicios para el Proyecto de la feria del agricultor de Ciudad Quesada en cuanto a diseño, y permisos así como la inspección del proyecto. Indica que requiere que por parte de la municipalidad se haga la delimitación del terreno y de ser necesario se declare el proyecto de interés público.

Solicita una serie de datos para presentar una cotización en los próximos días.

- a. Se recomienda al Concejo declarar de interés público el proyecto de la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada con el propósito de facilitar gestiones tendientes a obtener permisos y recursos para la construcción de ese proyecto.**
- b. Se recomienda al Concejo solicitar a la administración municipal estudiar la posibilidad de que por medio de un topógrafo de la institución se realice a la mayor brevedad posible la delimitación del área de terreno a utilizar para la Feria del Agricultor.**

Finaliza la reunión a las 6:20 de la tarde.

NOTA: Al ser las 19:30 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden señalando que al existir una serie de dudas de los compañeros en cuanto al punto número 5, el mismo quede pendiente para que los Regidores que tengan dudas puedan hacer sus consultas y análisis, proponiendo un plazo de quince días para ello.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Especial de Mejoramiento Continuo.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

**Informe de Comisión Especial
Equipo de Mejoramiento Continuo
Fecha: jueves 15 de marzo de 2012.
Hora: 9:00 a.m.**

**Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Corella, Eli Roque Salas, Ligia Rodríguez.
Ausentes sin justificación: Carlos Villalobos.**

Esta comisión, una vez finalizado el análisis y discusión de los instrumentos resultantes del primer producto del convenio de colaboración entre la Dirección General del Servicio Civil y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por medio del cual se llevó a cabo el proyecto de Modernización Institucional de la Municipalidad de San Carlos, propuesta que contiene los siguientes puntos:

- Mapa básico de organización.
- Mapa organigrama.
- Manual básico de organización y funciones.
- Manual de Clases de Puestos.
- Escala Salarial, aplicando el percentil 75.

Una vez realizado dicho análisis, esta comisión presenta informe adjunto que contiene las recomendaciones respecto a estos instrumentos, así como toda la documentación relacionada con los mismos, por lo que recomendamos al Concejo Municipal acordar:

- Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 28 de marzo de 2012, a las 5:00 p.m., a efectos de conocer el informe final de esta comisión al respecto, y en la que se contará con el acompañamiento de funcionarios de Servicio Civil.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de Sesión Municipal, estableciéndose como orden del día el siguiente:

- △ Presentación de informe final del Equipo de Mejoramiento Continuo referente a:
 - Mapa básico de organización
 - Mapa organigrama
 - Manual básico de organización y funciones
 - Manual de clases de puestos
 - Escala de puestos aplicando el percentil 75

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha: jueves 15 de marzo de 2012.

Hora: 1:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño.

1. Se recibe oficio SM-0294-2012, mediante el cual se traslada acuerdo de la aprobación presupuestaria del año 2011, y de la evaluación del Plan Anual Operativo del mismo período. Se da por recibido y se toma nota.
2. Se recibe oficio SM-395-2012, mediante el cual se envía copia del oficio D-018-2012, del Consejo Nacional de la Persona Joven, referente al nuevo presupuesto 2012. Se da por recibido y se toma nota.
3. Se recibe oficio SM-458-2012, por medio del cual se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el Plan de Trabajo y Presupuesto 2012 del Hogarcito Infantil, para su análisis y aprobación respectiva. Esta comisión recomienda al Concejo aprobar el Presupuesto y el Plan de Trabajo presentado por el Hogarcito infantil.
4. Se recibe oficio SM-0431-2012, referente al traslado a esta comisión del oficio UPP-009-2012, del Consejo Nacional de la Persona, mediante el cual informa del vencimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se da por recibido y se toma nota.
5. Se recibe oficio SM-0493-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión para seguimiento copia del oficio DE-018-2012, del Consejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual informan del monto correspondiente al presupuesto extraordinario al Comité Cantonal de la Persona Joven. Se da por recibido y se toma nota.
6. Se recibe oficio SM-0525-2012, mediante el cual se traslada a esta Comisión el Presupuesto Extraordinario 01-212, para su análisis y recomendación. El Monto total del Presupuesto es de □2 .545. 000.000

Se inicia con la exposición de parte de la Srita. Evelyn Vargas, de Planificación, quien hace una exposición general del Presupuesto y cada meta. Y la participación del Lic Bernor Koper., Director de Hacienda.

Se recomienda al Concejo:

-Autorizar a la Administración incrementar en ¢15 millones el presupuesto extraordinario por concepto de bienes inmuebles, mismos de los cuales ¢ 5 millones serán para el proyecto de cámaras de seguridad, de la comisión interinstitucional de seguridad y Coopelesca, ¢5 millones para reforzar la Partida a la Asociación Cultural, en el marco del convenio que se autorizó al Alcalde redactar con dicha Asociación, ¢3 millones para la ZEE y ¢2 millones para reforzar las transferencias de ley.

-Aprobar con las modificaciones hechas, el primer presupuesto extraordinario por un monto total de ¢ 2.560.000.000.00.

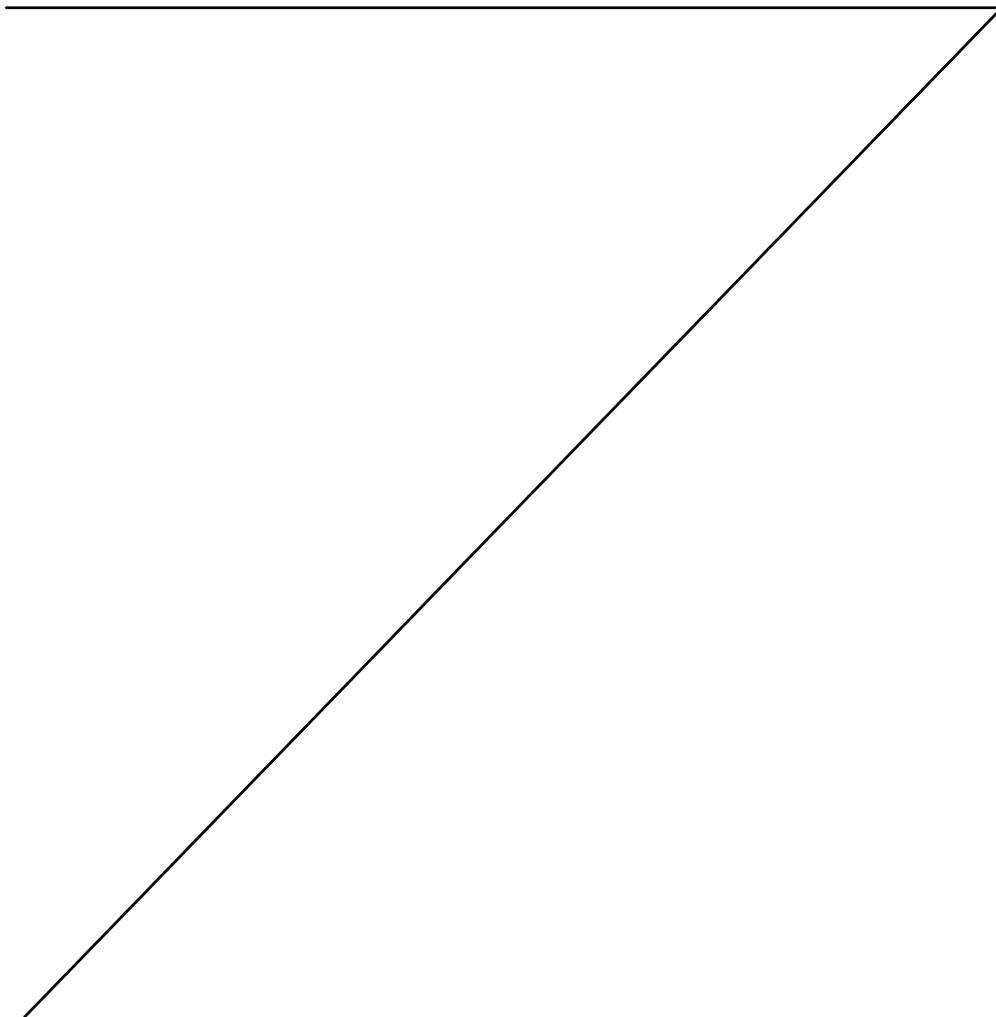
SE ACUERDA:

1. Aprobar el presupuesto el Plan de Trabajo presentado por el Hogarcito Infantil para el año 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Autorizar a la Administración incrementar en ¢15 millones el presupuesto extraordinario por concepto de bienes inmuebles, mismos de los cuales ¢ 5 millones serán para el proyecto de cámaras de seguridad, de la comisión interinstitucional de seguridad y Coopelesca, ¢5 millones para reforzar la Partida a la Asociación Cultural, en el marco del convenio que se autorizó al Alcalde redactar con dicha Asociación, ¢3 millones para la ZEE y ¢2 millones para reforzar las transferencias de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Aprobar con las modificaciones hechas, el primer presupuesto extraordinario por un monto total de ¢ 2.560.000.000.00. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2012 SECCIÓN DE INGRESOS			PAGN° 1
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	2.560.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	521.831.629,29	20,38%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	220.984.017,87	8,63%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	155.000.000,00	6,05%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	155.000.000,00	6,05%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	60.984.017,87	2,38%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	60.984.017,87	2,38%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	60.984.017,87	2,38%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.000.000,00	0,20%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.000.000,00	0,20%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	5.000.000,00	0,20%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	280.000.000,00	10,94%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	33.000.000,00	1,29%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	33.000.000,00	1,29%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de agua	33.000.000,00	1,29%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	247.000.000,00	9,65%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	247.000.000,00	9,65%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	215.000.000,00	8,40%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo de vias y sitios publicos	20.000.000,00	0,78%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	12.000.000,00	0,47%

			PAGNº 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
14.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.847.611,42	0,81%
14.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	20.847.611,42	0,81%
14.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	20.847.611,42	0,81%
14.1.2.01.00.0.0.000	Aparte fondo de Seguridad Vial	16.149.835,42	0,63%
14.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven Nº 8261	4.697.776,00	0,18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	901.668.053,00	35,22%
22.0.0.00.00.0.0.000	RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	12.000.000,00	0,47%
22.1.0.00.00.0.0.000	VIAS DE COMUNICACIÓN Aparte comunal pago horas extras	12.000.000,00	0,47%
24.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	889.668.053,00	34,75%
24.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	889.668.053,00	34,75%
24.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobierno Central	89.668.053,00	3,50%
24.1.1.02.00.0.0.000	Partidas Especificas Ley 8908-2011	89.668.053,00	3,50%
24.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	800.000.000,00	31,25%
24.1.2.01.00.0.0.000	Fondo FODESAF Proyecto de Electrificación	800.000.000,00	31,25%

			PAGN° 3
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.136.500.317,71	44,39%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	274.872.036,45	10,74%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	274.872.036,45	10,74%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	274.872.036,45	10,74%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	PRESTAMO PLAN REGULADOR INDICES DE FRAGILIDAD IFAS	31.500.000,00	1,23%
3.1.1.3.02.00.0.0.000	PROYECTO PLAN REGULADOR, DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL, NORTE DE AGUAS ZARCAS OPERACIÓN IFAM	113.400.000,00	4,43%
3.1.1.3.03.00.0.0.000	IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA OPERACIÓN IFAM	129.972.036,45	5,08%

			PAGN° 4
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	861.628.281,26	33,66%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	128.489.425,24	5,02%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	733.138.856,02	28,64%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo Desarrollo Municipal	2.463,69	0,00%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adva. Registro Nacional 3% I.B.I	4.378.750,59	0,17%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	IFAM 3% del IBI	355,17	0,00%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	8.264.433,49	0,32%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	1.616.563,02	0,06%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de Idificación	236.252.449,24	9,23%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Seguridad Vial - multas	13.070.109,12	0,51%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	160.633,58	0,01%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Impuesto del Cemento	1.386.232,08	0,05%
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Multa Infracción Parquímetros	66.958,86	0,00%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	143.052,46	0,01%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	394.162,05	0,02%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	2.435.634,81	0,10%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	9.434.589,39	0,37%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Ley simplifi y Eficiencia Tributaria	31.957.314,56	1,25%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Donacion IFAM EBAIS San Martin	1.650.060,24	0,06%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Aporte del MINAE	4.993.204,33	0,20%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	5.166.298,87	0,20%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo por beca prestamo	2.654.615,20	0,10%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo Impuesto sobre Bienes Inmuebles	158.341.988,45	6,19%
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias	498.699,93	0,02%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de acueductos	25.044.010,93	0,98%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento parques	1.389.018,18	0,05%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2008	601.182,17	0,02%
3.3.2.2.33.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2009	54.128,51	0,00%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	4,39%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2010	47.660.000,00	1,86%
3.3.2.2.37.00.0.0.000	Saldo Partidas Especificas 2011	23.179.035,15	0,91%
3.3.2.2.38.00.0.0.000	Saldo Donacion del BID	29.022.249,98	1,13%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Saldo Donacion IDA	10.820.672,00	0,42%

							PAGN° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO	
	-	-	-	-	-		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	188.731.412,83	458.486.604,57	1.639.119.583,76	273.662.398,83	2.560.000.000,00	100,00%	
0	REMUNERACIONES	5.500.000,00	11.000.000,00	8.477.139,75	24.977.139,75	0,98%	
1	SERVICIOS	27.255.201,03	224.275.417,85	348.854.920,01	609.085.538,89	23,79%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.200.000,00	59.700.000,00	135.277.986,56	300.980.386,39	11,76%	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	17.000.000,00	-	17.000.000,00	0,66%	
5	BIENES DURADEROS	4.800.000,00	104.119.944,54	1.113.452.449,24	1.395.532.393,78	54,12%	
8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.730.483,54	15.000.000,00	22.067.088,20	146.787.571,74	5,73%	
9	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.645.728,26	-	-	6.645.728,26	0,26%	
9	CUENTAS ESPECIALES	30.600.000,00	27.391.242,18	11.000.000,00	68.991.242,18	2,69%	

						PAGN° 6
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS						
RESUMEN DEL EGRESO EXTRAORDINARIO 01-2012						
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS						
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INMERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		183.731.412,83	458.466.604,57	1.639.119.583,76	273.662.398,83	2.560.000.000,00
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5.500.000,00	11.000.000,00	8.477.139,75	0,00	24.977.139,75
	REMUNERACIONES					
01	REMUNERACIONES BASICAS	2.500.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	8.500.000,00
02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios Especiales	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
05	Suplencias	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
	Tiempo extraordinario	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
03	INGENIIVOS SALARIALES	3.000.000,00	0,00	766.767,67	0,00	3.766.767,67
	Retribucion años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Decimotercer mes	0,00	0,00	499.990,00	0,00	499.990,00
04	Salario Escolar	0,00	0,00	266.787,67	0,00	266.787,67
99	Otros Incentivos Salariales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
04	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	669.662,35	0,00	669.662,35
	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	0,00	625.833,51	0,00	625.833,51
05	Contribucion Patronal al Banco Popular	0,00	0,00	33.828,84	0,00	33.828,84
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	1.051.709,73	0,00	1.051.709,73
	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	338.288,38	0,00	338.288,38
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	101.496,52	0,00	101.496,52
04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	202.973,03	0,00	202.973,03
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	0,00	0,00	408.961,80	0,00	408.961,80
1	SERVICIOS	27.256.201,03	224.275.417,86	3.483.854.920,01	8.700.000,00	609.086.538,89
01	ALQUILERES	0,00	21.400.000,00	5.000.000,00	8.700.000,00	35.100.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	21.400.000,00	5.000.000,00	8.700.000,00	35.100.000,00
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	SERVICIOS BASICOS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	Servicio de Telecomunicaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
07	Servicio de Transferencia electronica de datos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.280.201,03	6.200.000,00	1.700.000,00	0,00	13.180.201,03
	Informacion por periodos	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
02	Publicidad y propaganda	500.000,00	4.500.000,00	1.700.000,00	0,00	6.700.000,00
03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
06	Comisiones y gastos por servicios financieros	4.280.201,03	0,00	0,00	0,00	4.280.201,03

						PAGNº 7
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	10.500.000,00	125.689.781,64	331.954.920,01	0,00	468.144.701,65
03	Servicios de Ingeniería	0,00	19.500.000,00	7.300.000,00	0,00	26.800.000,00
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	0,00	29.022.249,98	0,00	33.022.249,98
05	Servicios en desarrollo sistemas informaticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	servicios Generales	0,00	4.500.000,00	160.633,58	0,00	4.660.633,58
99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.500.000,00	101.689.781,64	295.472.036,45	0,00	403.661.818,09
05	<u>GASTOS DE VIAJE</u>	1.500.000,00	4.400.000,00	0,00	0,00	5.900.000,00
02	Viajeros dentro del país	1.500.000,00	4.400.000,00	0,00	0,00	5.900.000,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	4.500.000,00	7.643.052,46	6.000.000,00	0,00	18.143.052,46
01	Seguros	4.500.000,00	7.643.052,46	6.000.000,00	0,00	18.143.052,46
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	2.000.000,00	23.759.590,71	4.200.000,00	0,00	29.959.590,71
01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	21.359.590,71	4.200.000,00	0,00	26.559.590,71
02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00
03	Gastos de representación	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	31.000.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	500.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	17.500.000,00
07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	9.500.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	475.000,00	5.182.993,04	0,00	0,00	5.657.993,04
01	Servicios de regulación	475.000,00	5.182.993,04	0,00	0,00	5.657.993,04
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	4.200.000,00	59.700.000,00	135.277.996,56	101.802.393,83	300.980.395,39
01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	3.000.000,00	18.300.000,00	108.777.996,56	665.310,68	130.733.297,24
01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	18.000.000,00	108.777.996,56	665.310,68	130.433.297,24
04	Tintas, Pinturas y Colorantes	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	0,00	11.500.000,00	26.500.000,00	101.147.088,15	139.147.088,15
01	Materiales y productos metálicos	0,00	10.000.000,00	11.000.000,00	9.115.210,50	30.115.210,50
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	11.000.000,00	61.150.021,50	72.150.021,50
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	500.000,00	5.036.848,00	5.536.848,00
05	Madera y sus derivados	0,00	1.500.000,00	500.000,00	1.927.011,00	3.927.011,00
06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	3.500.000,00	23.179.035,15	26.679.035,15
99	Otros materiales de construccion	0,00	0,00	0,00	738.962,00	738.962,00
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	1.100.000,00	24.500.000,00	0,00	0,00	25.600.000,00
01	Herramientas e instrumentos	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00
02	Repuestos y accesorios	1.100.000,00	23.800.000,00	0,00	0,00	24.900.000,00
99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	100.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
04	Textiles y Vestuario	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00
05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00	300.000,00
99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00

					PAGNº8				
					PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
3		INTERESES Y COMISIONES	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	
02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00	
	03	Intereses sobre prestamos de instituciones descentraliz	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5		BIENES DURADEROS	4.800.000,00	104.119.944,54	1.113.452.449,24	163.160.000,00		1.385.532.393,78	
01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.800.000,00	49.400.000,00	7.200.000,00	3.000.000,00		64.400.000,00	
	01	Equipo de producción	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00	
	02	Equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00		1.000.000,00	
	03	Equipo de comunicación	3.600.000,00	16.600.000,00	0,00	0,00		20.100.000,00	
	04	Equipo y Mobiliario de oficina	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00		2.000.000,00	
	05	Equipo y programas de computo	0,00	12.900.000,00	6.200.000,00	0,00		19.100.000,00	
	07	Equipo educacional	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00		1.000.000,00	
	99	Maquinaria y Equipo Diverso	200.000,00	18.000.000,00	0,00	0,00		18.200.000,00	
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	54.719.944,54	870.000.000,00	160.160.000,00		1.084.879.944,54	
	01	Edificios	0,00	23.000.000,00	0,00	112.500.000,00		135.500.000,00	
	02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	31.719.944,54	55.000.000,00	47.660.000,00		134.379.944,54	
	07	Instalaciones	0,00	0,00	815.000.000,00	0,00		815.000.000,00	
	99	Otras Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
03		BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	236.252.449,24	0,00		236.252.449,24	
	01	Terrenos	0,00	0,00	236.252.449,24	0,00		236.252.449,24	
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.730.483,54	15.000.000,00	22.057.088,20	0,00		146.787.571,74	
04		ACTIVIDADES FINANCIERAS	2.654.615,20	0,00	0,00	0,00		2.654.615,20	
	01	07 Prestamos al Sector Privado	2.654.615,20	0,00	0,00	0,00		2.654.615,20	
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64.689.889,11	0,00	0,00	0,00		64.689.889,11	
	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central							
	01	Gobierno Central 1%	3.166.563,02	0,00	0,00	0,00		3.166.563,02	
	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central							
	01	Aporte Junta Adm. Registros Nacionales	9.028.750,59	0,00	0,00	0,00		9.028.750,59	
	02	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEEIO	394.162,05	0,00	0,00	0,00		394.162,05	
	03	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	2.435.634,81	0,00	0,00	0,00		2.435.634,81	
	03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas							
	01	Juntas de Educacion 10% IEI	23.664.433,49	0,00	0,00	0,00		23.664.433,49	
	03	IFAM 3% IEI	355,17					355,17	
	04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales							
	02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	26.000.000,00	0,00	0,00	0,00		26.000.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 17-2012

PAG.34

Lunes 19 de marzo del 2012

Sesión Ordinaria

						PAGNº 9
		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
03	<u>PRESTACIONES</u>	0,00	15.000.000,00	22.057.088,20	0,00	37.057.088,20
01	Prestaciones Legales	0,00	15.000.000,00	22.057.088,20	0,00	37.057.088,20
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES</u>					
	<u>PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	34.365.979,23	0,00	0,00	0,00	34.365.979,23
02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro					
01	Aporte Asoc. Solidarista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Aporte Asoc. De Protección a la Infancia de S/C (Ley 7996)	6.365.979,23	0,00	0,00	0,00	6.365.979,23
03	Aporte Asoc. Desarrollo de la Cultura de ZN	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
02	Aporte Asoc. Agencia de desarrollo Zona Económica	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
05	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO</u>	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
01	Indemnizaciones	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
02	Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	6.645.728,26	0,00	0,00	0,00	6.645.728,26
01	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO</u>	6.645.728,26	0,00	0,00	0,00	6.645.728,26
01	Transferencias corrientes a Gobierno Central Reintegro Donación MNAE	4.993.204,33	0,00	0,00	0,00	4.993.204,33
03	Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas Reintegro Donación EBAS - San Martín	1.650.060,24	0,00	0,00	0,00	1.650.060,24
07	Fondo en Fideicomiso para gastos capital					
01	Fondo de Desarrollo Municipal	2.463,69	0,00	0,00	0,00	2.463,69
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	30.600.000,00	27.391.242,18	11.000.000,00	0,00	68.991.242,18
02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	30.600.000,00	27.391.242,18	11.000.000,00	0,00	68.991.242,18
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria					
02	Recursos sin asignación presupuestaria para aplicar nuevos Manuales de Puestos	30.600.000,00	27.391.242,18	11.000.000,00	0,00	68.991.242,18

			PAGN° 10
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%
Gastos de administración		62.055.201,03	32,88
Auditoria Interna		5.500.000,00	2,91
Administración de Inversiones Propias		4.800.000,00	2,54
Registro de deuda, Fondos y Transferencias		116.376.211,80	61,66
Total Programa I		188.731.412,83	100,00
Programa II: Servicios Comunes			
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	19.500.000,00	4,25
2	Servicio de Recolección de Basura	206.000.000,00	44,93
3	Manterimiento de caminos y calles	29.500.000,00	6,43
4	Servicio de Cementerio	143.052,46	0,03
5	Servicio de Manterimiento de Parques	13.389.018,18	2,92
6	Servicio de Acueductos	55.500.000,00	12,11
7	Mercado, Plazas y Ferias	7.000.000,00	1,53
9	Educativos, Culturales y Sociales	9.500.000,00	2,07
10	Servicios Sociales	37.800.000,00	8,24
17	Manterimiento de Edificios	11.500.000,00	2,51
22	Seguridad Vial	29.219.944,54	6,37
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	15.000.000,00	3,27
25	Protección al Medio Ambiente	20.434.589,39	4,46
27	Servicios Públicos y Manterimiento	4.000.000,00	0,87
Total Programa II		458.486.604,57	100,00

				PAGNº 11
Cuadro Nº5				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012</u>				
Programa III. Inversión				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	24.000.000,00	1,46
		<i>Obras por administración</i>		
	2	Mantenimiento y reparación centros educativos	5.000.000,00	0,31
	3	Construcción, mejoras y reparación de salones comunales	4.000.000,00	0,24
	4	Mejoras en el estadio municipal	6.000.000,00	0,37
	5	Construcción, mejoras y reparación de instalaciones deportiva	4.000.000,00	0,24
	8	Mantenimiento y reparación de CEN- SINAI del canton	4.000.000,00	0,24
	11	Obras menores en cementerio de Santa Clara	1.000.000,00	0,06
2		Vías de comunicación	184.377.986,56	11,25
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	4.000.000,00	0,24
	2	Mantenimiento, mejoramiento de 250Km de lastre, Ley 8114	27.967.314,56	1,71
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	127.420.672,00	7,77
	32	Mantenimiento de Caminos en Sucre	5.000.000,00	0,31
	35	Cementados en San Carlos	20.000.000,00	1,22
5		Instalaciones	818.500.000,00	49,94
	1	Proyecto de electrificación rural (FODESAP)	815.000.000,00	49,72
	3	Mejoras en acueductos Rurales del canton	3.500.000,00	0,21
6		Otros Proyectos	375.989.147,96	22,94
	1	Dirección Técnica y Estudio	21.157.088,20	1,29
	2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	3.000.000,00	0,18
	3	Fortalecimiento Catastral	5.000.000,00	0,31
	8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	5.000.000,00	0,31
	9	Reforestación de fuentes nativas	160.633,58	0,01
	13	Proyecto control y prevención del dengue	2.000.000,00	0,12
	14	Proyecto Plan Regulador índices de fragilidad ambiental (Préstamo IFAM2-PR-1312-0608)	31.500.000,00	1,92
	17	Proyecto gestión óptima de la administración tributaria	5.000.000,00	0,31
	18	Proyecto familia primero	5.400.000,00	0,33
	19	Reingeniería Sistema de Información Municipal	10.477.139,75	0,64
	20	Proyecto de mejora organizacional (CONACION DEL BID)	29.022.249,98	1,77
	21	Estudio de evacuación pluvial en Venecia	2.300.000,00	0,14
	23	Implementación de Plan Regular en distritos (IFAM)	126.000.000,00	7,69
	24	Implementación de Acciones en el Vertedero Municipal	129.972.036,45	7,93
7		Otros Fondos e Inversiones	236.252.449,24	14,41
	1	Terrenos Plan de Lotificación	236.252.449,24	14,41
		Total Programa III	1.639.119.583,76	100,00

				PAGNº 12
Cuadro Nº6				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012</u>				
Programa IV: Partidas Especificas				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
		Edificios	21.896.394,00	8,00
1		Mejoras en el Liceo de la Palmera, San Carlos	4.697.309,00	1,72
2		Construccion I Etapa Infraest. Comunal de Platanar	6.927.011,00	2,53
3		Mejoras Salon Comunal de Buena Vista	2.738.962,00	1,00
4		Mejoras Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas	7.533.112,00	2,75
		Vías de comunicación	100.211.685,00	36,62
1		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de C.Quesada	10.503.977,00	3,84
2		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial de Venecia	5.257.774,00	1,92
3		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de Pital	8.615.845,00	3,15
4		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de Fortuna	7.210.050,00	2,63
5		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de la Tigra	4.769.563,00	46,84
6		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de Cutris	10.799.344,00	3,95
7		Mejoras Camino 2-10-164 Cuadrantes de Monterrey	5.395.142,00	1,97
40		Construccion puente peatonal de hamaca en Boca Arenal	47.660.000,00	17,42
		Instalaciones	28.215.883,15	10,31
1		Mejoras en la plaza de deportes del Venado	5.036.848,00	1,84
3		Construccion acueducto de Boca Arenal	23.179.035,15	8,47
		Otros Fondos e Inversiones	123.338.436,68	45,07
1		Para la compra de equipo para la construccion y de alcantarilla para ser utilizada en el camino 2-10-65 (Cuadrantes Pocosol)	10.183.126,00	3,72
21		Para reforzar las ferias del Agricultor de la Zona y facilitar el acceso de los alimentos basicos	112.500.000,00	41,11
30		Para compra de combustible por saldos anteriores	655.310,68	0,24
		Total Programa IV	273.662.398,83	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢ 155.000.000.00	6.05%
-----------------------	--	------------------	-------

Tomando en consideración la recalificación de ingresos al 29-02-2012, mediante el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en

virtud del aumento en los ingresos por nuevas valoraciones de propiedades efectuadas en el 2011 y que para este año, ya forman parte de la base imponible.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢ 60.984.017.87	2.38%
------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------

Se procede a recalificar el ingreso por patentes tomando en consideración la recalificación de ingresos al 29-02-2012, mediante el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del aumento en el ingresos por la calificación de las declaraciones de patentes presentadas ante el municipio y la nueva tasación.

1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 33.000.000.00	1.29%
------------------------------	----------------------	------------------------	--------------

Con el estudio tarifario aprobado en el mes de Noviembre 2011 y con el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del excedente que se presenta a la fecha y el cálculo de los ingresos de la nueva tarifa.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 215.000.000.00	8.40%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de Aseo Vías y sitios Públicos	¢ 20.000.000.00	0.78%
------------------------------	--	------------------------	--------------

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Servicio de Mantenimiento de Parques	¢ 12.000.000.00	0.47%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Con el estudio tarifario aprobado en el mes de Noviembre 2011 y con el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del excedente que se presenta a la fecha y el cálculo de los ingresos de la nueva tarifa.

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte Fondo de Seguridad Vial, Multas por infracción Ley de tránsito 7331	¢ 16.149.835.42	0.63%
------------------------------	---	------------------------	--------------

En atención a los documentos de la Dirección Financiera del COSEVI, para el año en ejercicio se espera ser transferidos al Municipio la suma ¢ 96.149.835.42, por lo que tomando en consideración que estos oficios ingresaron a la institución después de haber sido aprobado el ingreso ordinario por este concepto en la suma de ¢ 80.000.000,00, se procede a realizar el ajuste correspondiente para cumplir con la aplicación del gasto según lo establecido por la ley.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven Nº 8261	¢ 4.697.776.00	0.18%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se procede a incluir los recursos asignados al Comité Local de la Persona Joven en virtud de los oficios D.E 002 y 018-2012 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

2.2.1.0.00.00.0.0.000	Aporte Comunal, vías de comunicación	¢ 12.000.000.00	0.47%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se incluye contenido para el pago de horas extraordinarias y viáticos a los funcionarios de la maquinaria municipal, los cuales serán depositados por las comunidades, en las cuentas corrientes del municipio.

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 89.668.053.00	3.50%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se procede a presupuestar los recursos por partidas específicas del periodo 2011, por cuanto el ingreso se registró en el año 2012, ya que el Ministerio de Hacienda giro a Caja Única a inicios del presente año, la suma indicada.

2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondos FODESAF para proyecto de Electrificación Rural en la Zona Norte.	¢ 800.000.000.00	31.25%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Con el fin de poder utilizar la transferencia del Ministerio de Trabajo destinada al financiamiento y ejecución del programa Prestación de Servicio Eléctrico en la Zona Norte de Costa Rica, a través de la DESAF, se procede a presupuestar los recursos para cumplir con el Convenio.

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo para el Proyecto Plan Regulador, Índices de Fragilidad Ambiental, préstamo del IFAM	¢ 31.500.000.00	1.23%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se procede a darle continuidad al préstamo con el IFAM mediante la operación 2-PR-1312-0608 el cual se ejecutara de acuerdo al resumen ejecutivo que se adjunta y cuyo fin es el financiar la contratación de la elaboración de los Índices de fragilidad ambiental (IFAS).

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo para el Proyecto Plan Regulador, Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey Pocosol	¢ 113.400.000.00	4.43%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Implementación de acciones que Rehabiliten el Vertedero Municipal de San Luis de Florencia	¢ 129.972.036.45	5.08%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢ 128.489.425.24	5.02%
------------------------------	------------------------	-------------------------	--------------

Con base en la certificación del Director de Hacienda Municipal, se toma el superávit libre reportado en la liquidación del periodo 2011.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢ 733.138.856.02	28.64%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

Con base en la certificación del Directo de Hacienda Municipal, se toma el superávit libre reportado en la liquidación del periodo 2011.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para pago servicios especiales y el pago de suplencias, para cubrir los periodos de vacaciones de los guardas, plataforma de servicios y el resto de funcionarios de la administración.

SERVICIOS:

Se refuerza el presupuesto para pago de alquiler de maquinaria, servicio telefónico y eléctrico, transferencia electrónica de datos, información por periódicos y publicidad, tomando en consideración el pago para programas de producción nacional, así como el refuerzo para el pago de comisiones por servicios de recaudación externa de pagos municipales. Además para el pago de servicios en ciencias económicas, y otros servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, seguros actividades de capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, así como el pago de servicios de regulación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta por la compra de combustible y lubricantes, repuestos y útiles y materiales de limpieza.

BIENES DURADEROS:

Se incluye presupuesto para la compra de equipo de transporte, comunicación, equipo de cómputo, pago de licencias de cómputo, maquinaria y equipo diverso.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta, los fondos por superávit específico al Gobierno Central (ONT), Junta Adtva. Del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación y Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, por el superávit específico de la liquidación del periodo 2011.

En actividades financieras, se presupuesta el préstamo a estudiantes mediante el modelo de beca-préstamo también reportado en el saldo de la liquidación presupuestaria. Se refuerza el pago de prestaciones legales

TRANSFERENCIAS CAPITAL:

Se presupuesta, los fondos por superávit específico por reintegro al IFAM del saldo de una donación ya ejecutada y el aporte al Fondo de Desarrollo Municipal, así como al MINAE por saldos de partidas ya ejecutadas.

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el nuevo Manual de Puestos que esta debidamente preparado y para la aprobación por parte del Consejo Municipal.

PAG Nº 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Mantenimiento de Parques, Servicio de Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Mantenimiento de edificios, Seguridad Vial, seguridad y Vigilancia en la comunidad, Servicios Públicos y mantenimiento, Protección al Medio Ambiente.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para el pago de tiempo extraordinario.

SERVICIOS:

Para pago de alquiler de maquinaria, Mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, publicidad y propaganda, gastos de viaje, servicios de ingeniería, seguros, otros servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, pólizas de seguros, servicio de regulación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Compra de combustible y lubricantes, materiales y productos de construcción, repuestos y accesorios, herramientas, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta el pago de las operaciones nuevas con el IFAM.

BIENES DURADEROS:

Compra de equipo y maquinaria de computo, comunicación, educacional, maquinaria y equipos diversos. Se presupuesta en construcciones, adicciones y mejoras, para vías de comunicación y edificios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se refuerza el pago de prestaciones legales.

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el nuevo Manual de Puestos que esta debidamente preparado y para la aprobación por parte del Consejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Instalaciones, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para pago de sueldos especiales, decimotercer mes y las cargas sociales.

SERVICIOS:

Se incluye el pago de servicios comerciales, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, servicios de ingeniería, ciencias económicas, generales, otros servicios de gestión y apoyo y seguros, actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compras de combustibles y lubricantes, compra de materiales y productos de construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS:

Para la compra de equipo de, computo, oficina y diverso. Se incluye recursos para reforzar el pago por Construcción, Adición y Mejoras en lo referente a instalaciones y otras construcciones, adiciones y mejoras, así como para la compra de terrenos para el Plan de Lotificación Municipal.

También se incluye contenido presupuestario para el pago en su mayoría por la modalidad de contratos de vías de comunicación terrestre.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de prestaciones legales.

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el nuevo Manual de Puestos que esta debidamente preparado y para la aprobación por parte del Consejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones y otros fondos e inversiones.

SERVICIOS:

Se incluye el contrato para el pago de Alquileres

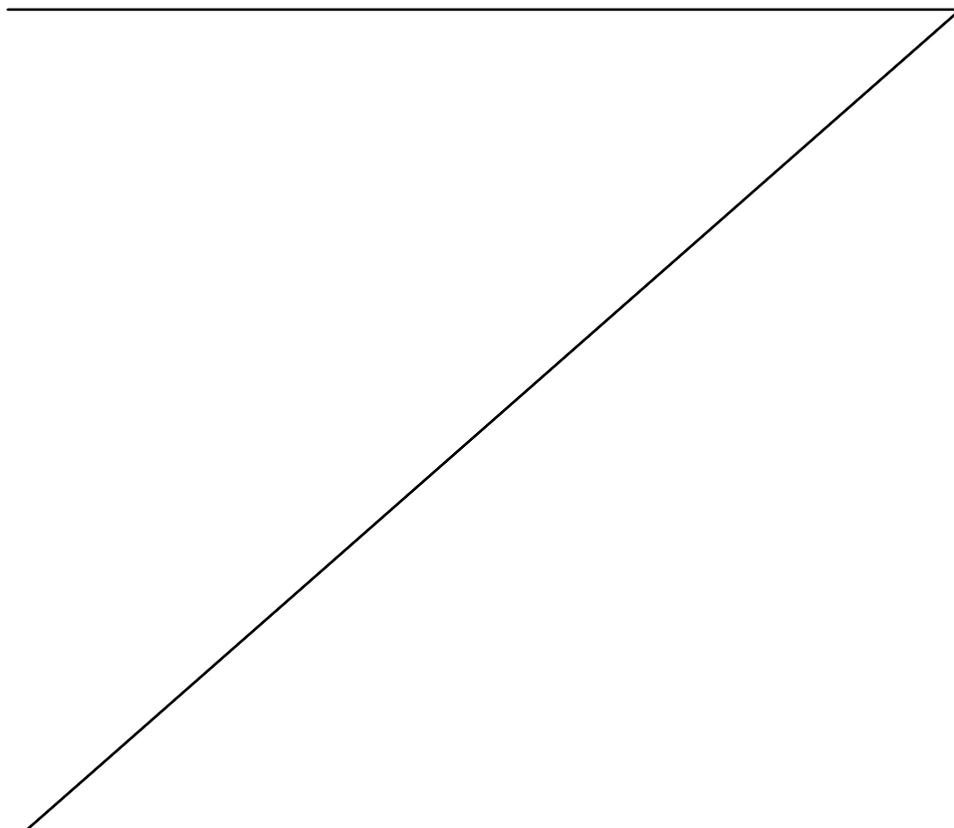
MATERIALES Y SUMINISTROS:

En atención a saldos ejecutados de partidas específicas que tienen más de tres años, se procede a presupuestar para la compra de combustible por la suma de ¢ 655.310.68

Además se presupuesta la compra de materiales y suministros de uso en la construcción y mantenimiento

BIENES DURADEROS:

Se incluye con el fin de darle el contenido en edificios, vías de comunicación y Edificios.



							PAGINA No. 19	
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01/2012								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				I	04		Registro Nacional	4,650,000.00
				I	04		Junta de Educación 10%Imp. Territorial	15,400,000.00
				I	04		CNT.	1,550,000.00
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	155,000,000.00	II	3		Servicio Carrino y Calles	17,500,000.00
				II	9		Educativos y Culturales	9,500,000.00
				II	10		Servicios Sociales	31,505,673.52
				II	17		Mantenimiento de Edificios	11,500,000.00
				II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	15,000,000.00
				II	25		Proteccion Medio ambiente	8,000,000.00
				III	01	4	Mejoras en el Estado Municipal	6,000,000.00
				III	05	1	Proyecto de Electrificación Rural	15,000,000.00
				III	06	18	Proyecto Familia Primero	5,400,000.00
				III	06	24	PROYECTO PLAN REGULADOR, DISTRITOS DE VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY,	12,600,000.00
				III	6	21	Proyecto de Evacuación Pluvial en Venecia	1,394,326.48
								155,000,000.00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales	60,984,017.87	I	1		Administracion General	46,667,767.05
				I	2		Auditoria Interna	5,500,000.00
				I	04		Aporte Aeoc. Proteccion Infancia	1,219,680.38
				II	10		Servicios Sociales	1,596,550.48
				III	6	17	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	5,000,000.00
				III	6	19	Reingenieria Sistema de Informadon Municipal	1,000,000.00
								60,984,017.87
1.1.9.1.01.00.0.0.000		Timbres Municipales	5,000,000.00	I	4		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	5,000,000.00
1.3.1.1.01.00.0.0.000		Venta de Agua	33,000,000.00	II	6		Servicio Acueductos	30,455,989.07
				I	1		Administracion General	2,544,010.93
								33,000,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de Recoleccion de Basura	215,000,000.00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	206,000,000.00
				I	1		Administracion General	9,000,000.00
								215,000,000.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicio de Aseo de Vas	20,000,000.00	II	1		Servicio de Aseo de Vas	19,001,300.07
				I	1		Administracion General	998,699.93
								20,000,000.00

							PAGINA No. 20	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.2.01.00.0.0.000		Aporte Fondo Seguridad Vial Ley 7331	16.149.835,42	II	22		Seguridad Vial	16.149.835,42
1.4.1.2.02.00.0.0.000		Ley General de la Persona Joven	4.697.776,00	II	10		Servicios Sociales	4.697.776,00
2.2.1.0.00.00.0.0.000		Aporte comunal pago horas extra	12.000.000,00	II	3		Servicio Carrino y Calles	12.000.000,00 12.000.000,00
				IV	1		Edificios	21.896.394,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000		Partidas Especificas Ley 8908-2011	89.688.053,00	IV	2		Mas de Comunicación	52.551.685,00
				IV	5		Instalaciones	5.036.848,00
				IV	7		Otros fondos e inversiones	10.183.126,00
								89.688.053,00
2.4.1.2.01.00.0.0.000		Fondos FODES4F (Proyecto Electrificación Rural de la Zona Norte)	800.000.000,00	III	05	1	Proyecto de Electrificación Rural (FODES4F)	800.000.000,00
3.1.1.3.01.00.0.0.000		PROYECTOIFAS, PRESTAMOCELIFAM	31.500.000,00	III	06	14	PROYECTOIFAS, PRESTAMOCELIFAM	31.500.000,00
3.1.1.3.02.00.0.0.000		PROYECTORPLAN REGULADOR, DISTRITOS DE VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOBL, NORTE DE AGUASZARCAS	113.400.000,00	III	06	24	PROYECTORPLAN REGULADOR, DISTRITOS DE VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOBL, NORTE DE AGUASZARCAS	113.400.000,00
3.1.1.3.03.00.0.0.000		IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VEREDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA	129.972.036,45	III	06	18	IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VEREDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA	129.972.036,45
				I	01	1	Administración General	2.844.703,14
				I	03		Inversiones Propias	4.800.000,00
				I	04		Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias	57.000.000,00
				II	7		Mercado	7.000.000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000		Superañtilibre	128.489.425,24	II	25		Protección al Medio Ambiente	3.000.000,00
				II	27		Servicios Públicos y Mantenimiento	4.000.000,00
				III	2	31	Obras de infraestructura en el cantón	0,00
				III	6	1	Dirección Técnica	21.157.088,20
				III	6	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y Equipo	3.000.000,00
				III	6	3	Proyecto de Catastro y valuaciones	5.000.000,00
				III	6	8	Proyecto valuaciones de propiedades	5.000.000,00
				III	6	13	Proyecto Prevención dengue	2.000.000,00
				III	5	3	Mejoras en acueductos rurales	3.500.000,00
				III	6	19	Reingeniería Sistema de Información Municipal	9.477.139,75
				III	6	21	Proyecto de Evacuación Rural en Venecia	710.494,13
								128.489.425,24

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 17-2012

PAG.47

Lunes 19 de marzo del 2012

Sesión Ordinaria

								PAGINA No 22
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.27.00.00.0.0.000		Fondo de Aseo de Mas	498.699,93	II	02		Servicios de aseo de Mas	498.699,93
3.3.2.2.28.00.00.0.0.000		Fondo de acueductos	25.044.010,93	II	06		Servicio de Acueductos	25.044.010,93
								25.044.010,93
3.3.2.2.31.00.00.0.0.000		Fondo Mantenimiento de Parques	1.389.018,18	II	5		Mantenimiento de Parques	1.389.018,18
								1.389.018,18
3.3.2.2.32.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2008	601.182,17	IV	7	30	Compra de Combustible	601.182,17
								601.182,17
3.3.2.2.33.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2009	54.128,51	IV	7	30	Compra de Combustible	54.128,51
								54.128,51
3.3.2.2.35.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas Compra Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	IV	7	21	Compra terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00
3.3.2.2.34.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2010	47.680.000,00	IV	2	40	Construccion puente peatonal de hamaca en Boca de Arenal	47.680.000,00
								47.680.000,00
3.3.2.2.37.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas especificas 2011	23.179.035,15	IV	5	3	Construccion Acueducto de Boca Arenal	23.179.035,15
3.3.2.2.38.00.00.0.0.000		Saldo Donacion del BD	29.022.249,98	III	6	20	Proyecto mejora institucional	29.022.249,98
3.3.2.2.40.00.00.0.0.000		Saldo Donacion del IDA	10.820.672,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	10.820.672,00
								10.820.672,00
			2.580.000.000,00					2.580.000.000,00
			0,00					0,00
(*) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales								
Yo (Eamor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen especifico incorporados en el presupuesto Extraordinario NP 01-2012								
Firma del funcionario responsable: _____								

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					PAG Nº 23
CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			34.385.979,23	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			34.385.979,23	
6,04,02	Asociación de Protección de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley 7986	6.385.979,23	Aporte 2% Impuesto Patentes
6,04,02	Aporte Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte	3-002-056916	Código Municipal	25.000.000,00	Mantenimiento de Infraestructura, talleres de arte, realizar festivales culturales, promoción del arte
6,04,02	Asociación Agencia para el desarrollo Región Huetar Norte.	3-002-333739	Código Municipal	3.000.000,00	Inspección y acompañamiento Carretera Altamira Bajos de Chiamate
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			34.385.979,23	

Elaborado por Dixie Amores Saborio
 Fecha: 20 de marzo 2012

A CONTINUACIÓN SE DETALLA EL AJUSTE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO EXTRAORDINARIO 01-2012:

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2012		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.						
Producción relevante: Acciones Administrativas						
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL						
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			% I semestre	% II semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Plan de cumplimiento de los procesos que comprende desarrollar procesos a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2012.	50%	50%	39.000.929,29	
Desarrollo Institucional	Desarrollo de Proceso de Autoevaluación de Control Interno	Proceso Desarrollado	1	1	Lic. Jimmy Segura	1.000.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo de Proceso de Autoevaluación de Control Interno	Elaboración de manuales de control interno para el Comité Cantonal de Deportes.	0	100%	Lic. Jimmy Segura	2.000.000,00
Desarrollo Institucional	Obtener una calificación acorde con el mercado de valores costarricense para reflejar una buena estructura financiera y lograr contar con recursos económicos para financiar obra pública	Elaborar propuesta para el financiamiento no municipal (externo) a través de deuda colocarla a inversionistas institucionales y dineros para realizar proyectos según directrices de la SUGEVAL. Calificación externa para emisión de bonos BID	50%	50%	Lic. Gerardo Esquivel	2.000.000,00
Desarrollo Institucional	Contar con la adecuada planificación municipal	Propuestas de desarrollo realizadas y presentadas	50%	50%	Licda. Dixie Amores	3.500.000,00
Desarrollo Institucional	Mantener actualizado el sistema de la Normas Internacionales de Contabilidad	Implementación y revisión del Sistema de NIC establecidas	50%	50%	Lic. Benor Kopper	500.000,00
Desarrollo Institucional	Mantener informada a la población sobre pago de impuestos, además de las obras y proyectos realizados por el gobierno local.	Programa desarrollado	50%	50%	Walter Hernández	500.000,00

Desarrollo Institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación	Operativo	25.1	Trasferir 102.730.483,54 millones de colones a 12 entidades públicas y privadas, según los establecimientos de ordenamiento jurídico	Recursos transferidos	50%	0,5	50%	0,5	Lic. Kopper	Administración General	51.366.241,77	51.366.241,77
Desarrollo Institucional	Contribuir al logro de los objetivos institucionales para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de San Carlos alcanzar las metas y objetivos con eficiencia, eficacia y economía	Operativo	26.1	Refuerzo a meta N.º 26.1 Estudios "Realización de un mínimo de 11 debidamente actividades entre estudios e informados a la auditoría y estudios especiales".	Administración	50%	0,5	50%	0,5	Lic. Chales	Auditoría Interna	5.500.000,00	
Desarrollo Institucional	Apoyar en la construcción de la ruta 4, la cual articula la región del pacífico y el Caribe, convirtiéndolo a la zona en un corredor para el tránsito de personas y carga del norte del país hacia Moín en Limón. Corredor Noratlántico	Meta	27.1	Cumplir con el proceso de inspección y acompañamiento del proyecto "Cantera Altamira- Bajos de Chilamate"		0%	0	100%	1	Lic. Kopper	Administración General	3.000.000,00	
Política Social local	Promover en la niñez y la juventud del cantón, la importancia del desarrollo y la práctica del arte y el deporte, para su crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual	Meta	28.1	Apoyar a la Asociación para el desarrollo cultural de San Carlos en las actividades de promoción del arte y cultura del cantón	Actividades realizadas	50%	0,5	50%	0,5	Walter Hernández	Administración General	25.000.000,00	
SUB-TOTALES												130.366.171,06	56.366.241,77
TOTAL POR PROGRAMA													
0,3 Metas de Objetivos de Mejora													
0,7 Metas de Objetivos Operativos													
10 Metas formuladas para el programa													

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
FLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	Unidades			%	I Semestre	II Semestre
<p>FLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</p> <p>MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios</p>	<p>Dar un eficiente servicio de aseo en las vías Ciudad Quesada.</p>	Operativo	1.1	<p>Reforzar a meta "Desarrollar el programa de limpieza de vías en Ciudad Quesada y sitios públicos. El cual comprende la limpieza de 2,272,206.44 metros lineales "anuales". Serv.1</p>	Programa de limpieza ejecutado	50%	0.5	50%	0.5	Lic. William Arce	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3.000.000,00	
Gestión Ambiental		Operativo	1.4	<p>Ampliación del Servicio de Aseo de Vías en el distrito primero. SERV.1.SERV.1</p>	Proyecto debidamente elaborado	50%	0.5	50%	0.5	Lic. William Arce	01 Aseo de vías y sitios públicos.	8.000.000,00	8.500.000,00
Gestión Ambiental	<p>Contribuir con la limpieza del cantón de San Carlos a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos</p>	Operativo	2.1	<p>Reforzar meta 2.1"Recolectar 75.000 toneladas de residuos sólidos en el cantón de San Carlos durante el año 2012". Serv. 2</p>	Número de toneladas recolectadas	37500	0.5	37500	0.5	Lic. William Arce	02 Recolección de basura	64.000.000,00	64.000.000,00
Gestión Ambiental			24	<p>Compra de cajón compactador de desechos sólidos. SERV.2</p>	Cajón compactador comprado	0	0	1	1	Lic. William Arce	02 Recolección de basura	18.000.000,00	
Desarrollo Institucional		Mejora	2.5	<p>Realizar 2 mejoras en el Rlan sanitario (Casta del guarda y oficina control de pesos). SERV.2</p>	Rlan de acción implementado	0	0	2	1	Lic. William Arce	02 Recolección de basura	5.000.000,00	0,00
Gestión Ambiental	<p>Cumplimiento del Estudio de diagnóstico ambiental EDA</p>	Mejora	2.6	<p>Diseño en mejoras de la infraestructura del Relleno Sanitario. Serv. 2</p>	Diseño realizado	0	0	1	1	Lic. William Arce	02 Recolección de basura		10.000.000,00
Gestión Ambiental		Mejora	3	<p>Diseño para el proyecto de iluminación en el Relleno Sanitario. Serv. 2</p>		0	0		0	Lic. William Arce	02 Recolección de basura		5.000.000,00
Gestión Ambiental	<p>Cumplimiento del RMGPS (Programa municipal de gestión integral de Residuos sólidos). SERV.2</p>	Mejora		<p>Implementación del RMGPS (Programa municipal de gestión integral de Residuos sólidos). SERV.2</p>	Rlan implementado	50%	0.5	50%	0.5	Lic. William Arce	02 Recolección de basura		20.000.000,00
Gestión Ambiental		Mejora		<p>Implementación del plan para la recolección de las 11 rutas privadas de recolección SERV.2</p>	Rlan implementado	50%	0.5	50%	0.5	Lic. William Arce	03 Recolección de basura	10.000.000,00	10.000.000,00

Infraestructura, equipamiento y servicios	Crear condiciones para la promoción y atracción de inversiones al cantón mejorando la infraestructura pública, carreteras, puentes, lastre y asfalto	Mejora	3.1	Refuerzo a meta 3.1 "L.I. Mejoramiento de 80 kilómetros de caminos vecinales en los diferentes distritos del cantón de San Carlos". SERV.3	kilómetros de caminos mejorados	30	0,375	50	0,625	Ing. Jiménez	Pablo 03 Mantenimiento de caminos y calles	19.500.000,00	10.000.000,00
Desarrollo Institucional	Optimizar el servicio del cementerio municipal en Ciudad Quesada.	Mejora	4.1	Reforzar meta 4.1 Cumplir con los procesos administrativos y de mantenimiento indicados en el plan de trabajo del cementerio municipal. SERV.4	Plan de trabajo desampliado	50%	0,5	50%	0,5	Esteban Valenzano	04 Cementerios	143.052,46	
Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones las áreas designadas a parques comunales.	Mejora	5.1	Reforzar la meta 5.1 "Cumplir con el embellecimiento de los parques del distrito primero de nuestro cantón". SERV.5	Gestión del embellecimiento de los parques realizada.	50%	0,5	50%	0,5	Lic. Arce	05 Parques y obras de ornato	3.000.000,00	3.486.018,18
Infraestructura		Operativo	5.4	Desarrollo de la primera etapa del proyecto "embellecimiento del parque". SERV.5	Etapas realizadas	50%	0,5	50%	0,5	Lic. Arce	05 Parques y obras de ornato	3.000.000,00	3.900.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	6.1	Refuerzo a la meta 6.1 "Cumplir con los procesos de trabajo que le compete al departamento de Acueductos para el 2011". SERV.6	Plan de trabajo desampliado	50%	0,5	50%	0,5	Luis Corrella	06 Acueductos	14.000.000,00	14.144.808,00
Medio Ambiente		Mejora	6.1.1	Levantamiento topográfico de curvas de nivel de los terrenos de las fuentes. SERV.6	Levantamiento realizado	50%	0,5	50%	0,5	Luis Corrella	06 Acueductos	1.750.000,00	1.750.000,00
Medio Ambiente		Mejora	6.1.2	Desarrollo del programa de control de calidad con desampliado FUNDALNA. Serv.6	Programa desampliado	50%	0,5	50%	0,5	Luis Corrella	06 Acueductos	4.000.000,00	4.855.192,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Mejora	6.3	Refuerzo a meta 6.3 Hidrómetros e instalación de 2000 hidrómetros para sustituir los que están en mal estado". SERV.6	Hidrómetros instalados	1000	0,5	1000	0,5	Luis Corrella	06 Acueductos	5.000.000,00	5.000.000,00
Desarrollo Institucional		Mejora	6.7.1	Construcción de la primera etapa de las oficinas del Acueducto Municipal. SERV.6	Proyecto elaborado	0	0	100%	1	Luis Corrella	06 Acueductos		5.000.000,00
Desarrollo Institucional		Mejora	7.4	Refuerzo a meta 7.4 "Gestionar la implementación de tres proyectos para la mejora del Mercado Municipal". SERV.7	Gestión debidamente realizada.	50%	0,5	50%	0,5	Lic. Arce	07 Mercados, plazas y ferias	7.000.000,00	
Política Social local	Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo. SERV.9	Operativo	8.1.1	Realizar evento de teatro cultural denominado "Nombres de comedia". SERV.9	Programa desampliado	1	1	0	0	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	2.000.000,00
Política Social local	Promover en la niñez y la juventud del cantón la importancia del desarrollo y la práctica del arte y el deporte, para su crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual. SERV.9	Operativo	9.1	Reforzar meta 9.1 "Realizar aproximadamente 20 programas dirigidos al promover en la juventud, la práctica del arte y el deporte para el crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual". SERV.9	Programas desampliables	10	0,5	10	0,5	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	3.000.000,00	2.500.000,00

Política Social local	Mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, adolescencia y juventud del cantón sancarleño. Además fortalecer el proceso de formación de un grupo de jóvenes líderes de instituciones educativas del cantón	Méjora	14.1	Ejecución del proyecto "Niñez-Adolescencia. Incluye programas a saber: 1. Programa de drogas DARE. 2. Abordaje de la violencia por armas de fuego 3. Red de jóvenes de San Carlos Munc. San Carlos. Minist. SERV. 10	Proyectos ejecutados	50%	0.5	50%	0.5	Licda Gisella Vargas	10.400.000,00	11.902.224,00
Política Social local	Promoción y ejecución de recursos asignados a la ley de persona joven en coordinación con la junta cantonal de persona joven	Méjora	15.1	Apoyo en el desarrollo del proyecto de la persona joven de San Carlos para el 2012. SERV. 10	Proyecto desdoblado	50%	0.5	50%	0.5	Lic. Gisella Vargas	4.667.776,00	
Política Social local		Méjora	15.3	Desarrollo de un programa de talleres de capacitación realizados "Voluntariado Juvenil". SERV. 10	Talleres de capacitación realizados	50%	0.5	50%	0.5	Licda Gisella Vargas	1.500.000,00	1.500.000,00
Política Social local		Méjora	15.4	Desarrollo del programa de capacitación dirigido a hombres (MVM)	Programa de capacitación a hombres realizado	50%	0.5	50%	0.5	Licda Gisella Vargas	3.000.000,00	2.800.000,00
Política Social local	Desarrollo de proyecto de Capacitación a Adultos mayores y personas con discapacidad sobre temas afines a su situación.	Méjora	17.1	Capacitar a grupos de adultos mayores y personas con discapacidad. SERV. 10	Grupos de adultos capacitados	50%	0.5	50%	0.5	Licda Gisella Vargas		
Política Social local	Promover una mejor calidad de vida a las personas adictas del cantón coordinando con el hogar salvando al adicto	Méjora	20.1	Refuerzo a meta 20.1 "Apoyar y coordinar el proyecto realizada denominado "Salvando al adicto". SERV. 10	Actividades realizadas	50%	0.5	50%	0.5	Licda Gisella Vargas		2.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mantener en buenas condiciones los edificios municipales	Méjora	24.1	Realizar la segunda etapa de la etapa de la construcción del Archivo central. SERV. 17	Etapas concluidas	50%	0.5	50%	0.5	Lic. Keylor Castro	10.000.000,00	
Política Social Local		Méjora	24.2	Compra e instalación de cámaras de seguridad en el Paríel, Palacio y Edificio de capacitación (Aquí estoy en Maná). SERV. 17	Cámaras de seguridad instaladas y edificio de capacitación (Aquí estoy en Maná). SERV. 17	50%	0.5	50%	0.5	Lic. Keylor Castro	1.500.000,00	
Infraestructura, equipamiento y servicios	Fortalecer la seguridad vial en el cantón de San Carlos	Méjora	26.1	Refuerzo a meta 26.1 "Realizar una demarcación vial en al menos cinco distritos del cantón debidamente coordinados con el MOPT". SERV. 22	Distritos demarcados	50%	0.5	50%	0.5	Ing. Pablo Jiménez		29.219.944,54
Política Social Local	Bindar seguridad y bienestar a los audectanos del cantón de San Carlos	Méjora	27.1	Refuerzo a meta 27.1 "Compra de cámaras de seguridad para ser ubicadas en el caso de Ciudad Quesada en coordinación con COOPERLESOA". SERV. 23	Cámaras de seguridad adquiridas e instaladas	50%	0.5	50%	0.5	Lic. Keylor Castro	15.000.000,00	

Gestión Ambiental	Fortalecer las Mejoras capacidades técnicas administrativas, logísticas, infraestructura y equipamiento para la gestión integrada de los residuos sólidos del cantón.	29.1	29.1	Refuerzo a meta 29.1 Primera etapa "Ejecutar la primera etapa de ejecución de apoyo a establecimientos de centros de recuperación en el distrito de Quesada". SERV. 25	50%	0,5	50%	0,5	Bach. Mima Sabillón	25 Protección del medio ambiente	10.000.000,00	10.434.589,39		
Desarrollo Institucional	Brindar servicios de Operativo calidad a toda la población sancharleña	31.1	31.1	Refuerzo a meta No. 31.1 Procesos "Coordinación de todos los debidamente procesos que se realizan en los coordinados servicios que presta la Municipalidad". SERV. 27	50%	0,5	50%	0,5	Lic. William Arce	27 Dirección de servicios y mantenimiento	2.000.000,00	2.000.000,00		
SUB-TOTALES												17,6	228.450.828,46	229.996.776,11
TOTAL POR PROGRAMA												0,449219	0,550781	
0,774193648 Metas de Objetivos de Mejora												0,432292	0,567708	
0,225806452 Metas de Objetivos Operativos												0,571429	0,428571	
32 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2012														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
Misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN O RESPONSABILIDAD	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sanchartera mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Mejora	2.1	Reforzamiento en el mejoramiento de al menos 45 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-2	Centros educativos mejorados	26	95,89%	20	41,46%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Centros de enseñanza	5.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento servicios		Mejora	2.2	Reforzamiento en el mejoramiento de al menos 30 salones multiespacio o comunales en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales". PROY. 3-1-3	Salones comunales o mejorados	15	90,00%	15	90,00%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunitarios	4.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento servicios	Promover la recreación a través de adecuadas instalaciones deportivas recreativas en el cantón	Mejora	3.1	Reforzamiento en el mejoramiento de al menos 12 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón". PROY. 3-1-5	Mejoras al realizadas	1	100,00%	0	0,00%	Arq. Evaristo Castillo	01 Edificios	Centros deportivos y recreación	6.000.000,00	
Infraestructura, equipamiento servicios		Mejora	3.2	Reforzamiento en el mejoramiento de al menos 12 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón". PROY. 3-1-5	Mejoras al realizadas	6	90,00%	6	90,00%	Licda Gabriela Rodríguez	01 Edificios	Salones Comunitarios	4.000.000,00	

Infraestructura y equipamiento servicios	Administrar y eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2012	6.1	Reforzar meta 6.1 Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Ley 8114. III-2.1	Comprav adquisición de bienes y servicios	35%	65%	65%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	4.000.000,00	
Infraestructura y equipamiento servicios	2. Ejecutar Obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Vial Cantonal en los caminos del este, tiemay azafatos, así como la construcción de superficies duraderas para mejorar la red vial cantonal.	7.1	Reforzar a la meta 7.1 LT; Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 250 km en la red vial del cantón San Carlos. Prioridades de JNC; Ley 8114, III-2.2	km de caminos reparados	100	150	100	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	27.567.314,56	
Infraestructura y equipamiento servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	13.1	Reforzar a meta 13.1 "SD Construcción de Losas de Concreto. Perteneciente a aproximadamente de 8,15 km en diferentes vías del cantón de San Carlos". Proyecto III-2-42	metros lineales de caminatos	2	1	2	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	
Infraestructura y equipamiento servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	14.2	Reforzar meta 14.2 Apoyar en la realización de 37 proyectos de electrificación en el cantón de San Carlos. PROY. 3-5-1	Proyectos realizados	25%	75,00%	25%	Lic. Gerardo Esquivel	05 Instalaciones	815.000.000,00	
Infraestructura y equipamiento servicios	7. Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	11.1	Reforzar a la meta 11.1 Reforzar al 100% los diversos procesos que se realizan para mejorar las obras de infraestructura vial. Proyecto III-2-31	Procesos reforzados	50	50	50	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	27.420.672,00	100.000.000,00
Ordenamiento territorial	Contribuir en el desarrollo integral del cantón a través de una adecuada fiscalización municipal en el crecimiento urbano y rural.	16.1	Reforzar a meta 16.1 Incrementar recaudación del impuesto de construcción en 12% en relación al año 2011. Proyecto III-6-1	Procesos realizados	50%	50,00%	50%	Arq. Edwin Castillo	05 Otros proyectos	21.157.068,20	

Infraestructura y equipamiento servicios	Mantener y optimizar condiciones de la maquinaria pesada de la Municipalidad de San Carlos	Costa Rica	17.1	Refuerzo a meta 17.1 Binar mantenimiento preventivo y correctivo aplicables de toda la maquinaria pesada municipal. Proyecto. III-6-2	50%	50,00%	50,00%	50,00%	Ing. Pablo Jiménez	06 Otros proyectos	3.000.000,00
Ordenamiento territorial		Mejora	18.5	Refuerzo a meta 18.5 Implementación de 6000 fincas en el catastro municipal. PROY. III-6-3	3000	50,00%	3000	50,00%	Ing. Carlos Rodríguez	06 Otros proyectos	5.000.000,00
Desarrollo económico local		Mejora	24.2	Refuerzo a meta 24.2 Avalúos realizados de 2000 avalúos de interés fiscal en base a las nuevas plataformas de valor de los 13 distritos. PROY. 3-6-8	1500	96,77%	50	3,23%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos	5.000.000,00
Política Social local	Mejorar la calidad de vida de los sancariteños a través de programas sociales y preventivos	Mejora	26.1	Refuerzo a meta 26.1 Realizar un programa de prevención del dengue en San Carlos. Proyecto III-6-13	1	100,00%	0	0,00%	Bach. Mima Sabalón	06 Otros proyectos	2.000.000,00
Desarrollo Institucional	Fortalecer capacidades municipales a través de una eficiencia administrativa en todas sus competencias	Mejora	27.1	Refuerzo a meta 27.1 Ejecución y fiscalización del Proyecto de localización geográfica de 1400 patentes comerciales, base C del Cantón de San Carlos. PROY. 3-6-17	580	40,00%	840	50,00%	Lic. Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	5.000.000,00
Desarrollo Institucional	Contar con equipo y software competente a los avances y necesidades del Gobierno local	Mejora	28.1	Refuerzo meta 28.1 Etapa concluida desarrollo del proyecto de Reingeniería del Sistema de Información municipal según cronograma de avances anuales. PROY. 3-6-19	50%	50,00%	50%	50,00%	Lic. Mikkel Quiros	06 Otros proyectos	10.477.139,75
Desarrollo Institucional	Fortalecer capacidades municipales a través de una eficiencia administrativa en todas sus competencias	Mejora	29.1	Refuerzo meta 29.1 Proyecto desandada Casión municipal basada en resultados conforme categorización de procesos. (Fondos BID). PROY. II-6-20	50%	50,00%	50%	50,00%	Lic. Jimmy Segura	06 Otros proyectos	29.022.249,95
Política Social local	Mejorar la calidad de vida de vecinos del cantón en situación de pobreza	Mejora	31.1	Refuerzo meta 31.1 Plan de identificación en el cantón de San Carlos. Proyecto III-7-1	0	0,00%	100%	100,00%	Arq. Edwin Casallo Bach. Mima Sabalón	07 Otros proyectos	236.252.448,24

Ordenamiento territorial	Definir el alcance ambiental del uso del suelo, dentro de un marco básico y elemental de Evaluación Ambiental Estratégica aplicada al ordenamiento territorial, para el cantón de San Carlos.	Méjora	323	Implementación de la Primera etapa del Plan Regulador en los Distritos de Venecia, Plaza, Quinis, Miraflores, Pocos y el Norte de Aguas Zarcas. PROYECTO III-6-14	Primera etapa implementada	0	0,00%	100,00%	100,00%	Bach. Mima Sabillón	06 Otros proyectos	126.000.000,00
Ordenamiento territorial		Méjora	324	Realizar un mapa de zonificación de fragilidad ambiental con las respectivas tablas de limitantes y potencialidades técnicas, como orientación para la toma de decisiones sobre la planificación del uso del suelo. Proy III-6-14	Mapa realizado	0	0,00%	100,00%	100,00%	Bach. Mima Sabillón	06 Otros proyectos	31.500.000,00
Ordenamiento territorial		Méjora	325	Realizar la primera etapa de la rehabilitación del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia. PROYECTO III-6-24	Primer etapa realizada	0	0,00%	100	100,00%	Bach. Mima Sabillón	06 Otros proyectos	129.972.036,45
Infraestructura y equipamiento servicios	Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población mejorar sus condiciones de vida y acceso.	Méjora	331	Realizar una mejora en un CEN-SINA del Cantón. PROY. 3-1-11	Mejora realizada	1	100,00%	0	0,00%	Licda Gabriela Rodríguez	06 Instalaciones	4.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios		Méjora	341	Contribuir en el mejoramiento de los sistemas de evacuación pluvial. PROY. 3-1-11	Mejora realizada	1	100,00%	0	0,00%	Licda Gabriela Rodríguez	06 Instalaciones	1.000.000,00
		Méjora	351	Realizar una mejora en camino de Sucre de Ciudad Quesada. Proy. III-2-32	Mejora realizada	1	100,00%	0	0,00%	Ing. Pablo Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	5.000.000,00
Infraestructura y equipamiento servicios	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial	Méjora	36	Contribuir en el mejoramiento de al menos dos acueductos rurales. II-5-3	Mejoramiento realizado	0	0,00%	2	100,00%	Licda Gabriela Rodríguez	06 Instalaciones	3.500.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2012													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRACION DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR SEMESTRE	
			Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%			FUNCIÓN RESPONSABLE	I SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios		Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón	Mejora	1	Mejoras al Liceo de la Palmera. Proyecto IV-01-01	Méjora realizada	0	100	1	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	4.697.309,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	1.2	Construcción de Infraestructura Comunal Retanar. Proyecto IV-01-02	Construcción Comunal realizada	0	100	1	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	6.927.011,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	1.3	Mejoras al Salón Comunal de Buena Vista. Proyecto IV-01-3	Mejoras Realizadas	0	100	1	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	2.736.962,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	1.4	Mejoras a la Escuela Los Chiles de Agües Zarcos. Proyecto IV-01-4	Mejoras Realizadas	0	100	1	01 Edificios	Centros de enseñanza	0,00	7.533.112,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Ejecutar obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de la Red Vial Comunal en los caminos de leñe, tierra y asfalto, así como la construcción de superficies duraderas para mejorar la red vial.	Mejora	2.1	Mejoramiento de la Red Vial del Distrito de Ciudad Quesada IV-02-01	Mejoramiento de la Red Vial realizado	0	100	1	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	0,00	10.503.977,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	2.2	Mejoramiento de la Red Vial del Distrito de Venecia IV-02-02	Mejoramiento de la Red Vial realizado	0	100	1	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	0,00	5.257.774,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	2.3	Mejoramiento de la Red Vial del Distrito de Pital IV-02-03	Mejoramiento de la Red Vial realizado	0	100	1	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	0,00	8.615.845,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	2.4	Mejoramiento de la Red Vial del Distrito de Fortuna IV-02-04	Mejoramiento de la Red Vial realizado	0	100	1	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	0,00	7.210.060,00
Infraestructura, equipamiento y servicios			Mejora	2.5	Mejoramiento de la Red Vial del Distrito de Tigra IV-02-05	Mejoramiento de la Red Vial realizado	0	100	1	2 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	0,00	4.766.563,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2012

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I SEMESTRE		II SEMESTRE	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	I Semestre 0.4389599359	II Semestre 0.6707800481	I Semestre 0%	II Semestre 0	I Semestre 0,00%	II Semestre 0,00%	ANUAL 0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0.413413002	0.6899402485	0%	0	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0.4196428571	0.6852678571	0%	0	0,00%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.2	Ejecución presupuesto	Egresos ejecutados / (Egresos presupuestados) * 100	100%	419277671,52	2140722328,47	0	0	0	0	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	47,00%	53,00%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114) * 100	100,00%	7,00	93,00			0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

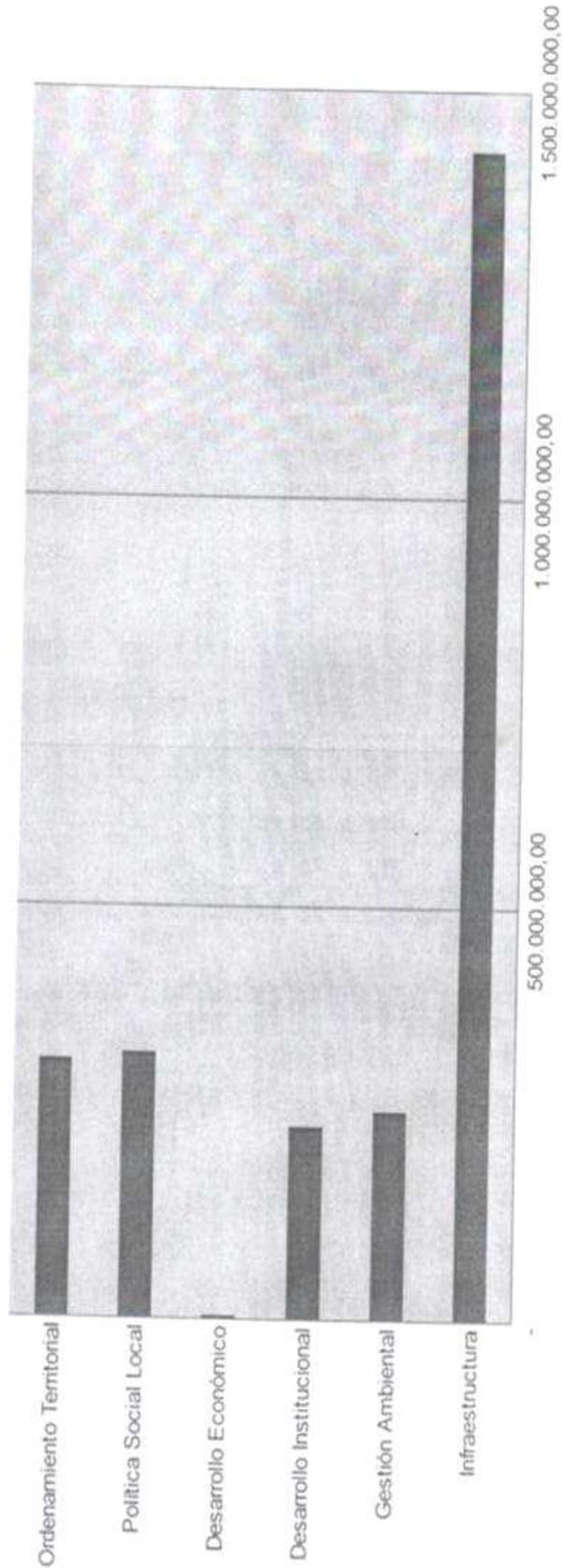
Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

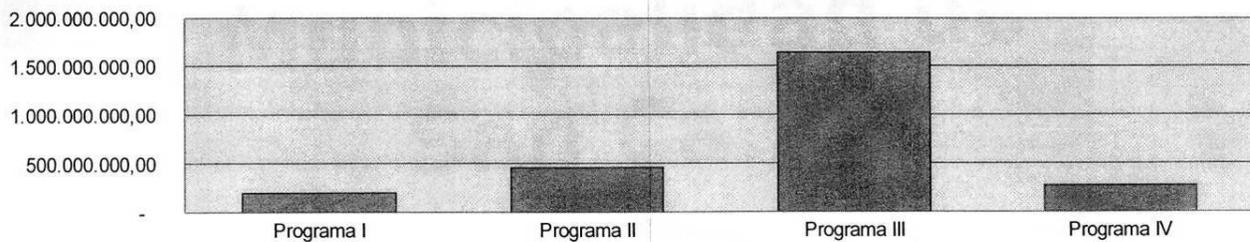
Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

Municipalidad de San Carlos
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2012

AREAS ESTRATÉGICAS	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	120.253.770,72	1.032.177.986,56	273.662.398,83	1.426.094.156,11	55%
Gestión Ambiental	-	253.289.781,39	160.633,58	-	253.450.414,97	10%
Desarrollo Institucional	178.731.412,83	21.143.052,46	44.499.389,73	-	244.373.855,02	10%
Desarrollo Económico	-	0,00	5.000.000,00	-	5.000.000,00	0%
Política Social Local	20.000.000,00	63.800.000,00	243.652.449,24	-	327.452.449,24	13%
Ordenamiento Territorial	-	0,00	313.629.124,65	-	313.629.124,65	12%
TOTAL	198.731.412,83	458.486.604,57	1.639.119.583,76	273.662.398,83	2.569.999.999,99	
%	8%	18%	64%	11%		



Distribución de recursos por Programa



ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Aída Vásquez y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha: viernes 16 de marzo de 2012.

Hora: 2:00 p.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Aida Vásquez, Eli Roque Salas.

Ausentes sin justificación: Edgardo Araya, Carlos Villalobos.

1. Se reciben los siguientes oficios los cuales se dan por recibidos y se toma nota:
 - a) SM-308-2012, referente a traslado a esta comisión, de la convocatoria a sesión extraordinaria para conocer el Reglamento de Sesiones Municipales del Concejo Municipal.
 - b) SM-316-2012, mediante el cual se solicitó prórroga a la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley de Saneamiento Fiscal, exp. 17963.
 - c) SM-317-2012, por medio del cual se indica la necesidad de realizar una reunión conjunta con otras comisiones y la Administración Municipal, referente al tema del Proyecto de Ley de Saneamiento Fiscal, exp. 17963. Se señala que el tiempo para pronunciarse ya feneció, por lo cual no tiene efectos dicho acuerdo.
 - d) SM-0319-2012, referente a traslado de copia de información requerida por la Fiscalía, respecto al tema de Industrias Infinito.
 - e) SM-0427-2012, mediante la cual se traslada copia de pronunciamiento del Concejo Municipal, avalando el proyecto de "Fortalecimiento de la Gestión tributaria", mismo que fue enviado a la Asamblea Legislativa.
 - f) SM-0429-2012, por medio de la cual se envía copia a esta comisión de acuerdo enviado al Sr. Víctor Julio Carvajal, Gerente del IDA, mediante la cual se solicita información relacionada con los Parceleros del Paraíso de Marsella de Venecia.
 - g) SM-0433-2012, mediante el cual se traslada copia para conocimiento de la resolución emitida por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial de San José, sobre el delito de abuso de autoridad y .
 - h) SM-0521-2012, mediante el cual se otorga prórroga a este Concejo hasta el pasado 05 de marzo, para que se pronuncie respecto al proyecto de Ley 17963, mismo que ya venció.

2. Se recibe oficio SM-0489-2012, mediante el cual, se traslada acuerdo del Concejo para su análisis y resolución, respecto a solicitud, del Concejo Municipal de los Chiles, referente a apoyo que pretenden se les brinde, ante gestión que se está realizando ante la Presidente de la República, para que el Proyecto de Ley N° 16347, sea conocido en Sesiones Extraordinarias en la Asamblea Legislativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Alcaldía Municipal para que se le solicite a la Dirección Jurídica, a efectos de que mediante un informe, resuman el contenido del mencionado proyecto, así como que brinden las recomendaciones que se consideren pertinentes, sobre cuál debería ser la posición, en términos jurídicos, que asuma este Concejo Municipal ante dicha solicitud.**
3. Se recibe oficio SM-0257-2012, por medio del cual se traslada a esta comisión oficio AM-0036-2012, que a su vez es un traslado al Concejo del oficio DAJ-0016-2012. Los mismos se refieren a la solicitud planteada por el Alcalde de la Municipalidad de Zarceró, el Sr. Alejandro Salas, de donación de un camión Internacional placa SM-3961. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar nuevamente estos oficios al Alcalde Municipal, a efectos de que se sirva indicarle a este Concejo su posición concreta respecto a esta solicitud, así como presentar ante este órgano colegiado, la solicitud concreta de acuerdo de donación por parte de la Alcaldía, en caso de ser procedente la misma.**
4. Se recibe oficio SM-387-2012, mediante el cual se traslada oficio DAJ-037-2012, referente a cierre de camino 2-10-003, de San Gerardo de Ciudad Quesada, mediante la cual se indica que el camino ya no se encuentra cerrado, pues la cercas eléctricas, fueron quitadas del lugar, razón por la cual **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: archivar la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo de San Gerardo de Ciudad Quesada, en virtud de que los hechos alegados, ya no existen, así como trasladarle a esa Asociación copia del oficio DAJ-037-2012.**
5. Se recibe oficio SM-388-2012, por medio de la cual se traslada a esta comisión el oficio DAJ-00058-2012, relacionado con recomendación de la Dirección jurídica, referente a solicitud planteada por la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo de Pocosol, de que se anule el plano A-1250208-2008. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la recomendación de la Dirección Jurídica autorizando a su vez al Alcalde Municipal, proceda a la redacción del convenio de administración con la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo Pocosol.**
6. Se reciben oficios SM-456-2012, referente al Reglamento de Inversiones de Corto, Mediano y Largo Plazo y SM-0517-2012, relacionado con la propuesta de Reglamento para Constitución y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismos que serán analizados en la próxima reunión.
7. Se recibe oficio SM-409-2012, mediante el cual se traslada a esta comisión, el tema planteado por la Fiscalía, donde indica que se le haga llegar una relación de hechos del expediente referente a la servidumbre en la comunidad de Crucitas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

a) Acordar presentar la siguiente relación de hechos a la Fiscalía de San Carlos de acuerdo a su solicitud:

RELACIÓN DE HECHOS.

ACTUACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EN LA ACEPTACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE MINERA SOBRE UN CAMINO PÚBLICO PERTENECIENTE A ESA MUNICIPALIDAD.

- El Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Dirección de Geología y Minas, mediante oficio DGM/ENM 263-2009, de 02 de abril de 2009, concedió audiencia al Concejo Municipal de San Carlos, a efecto de que se manifestara respecto a una solicitud de constitución de servidumbre minera de ocupación, dentro del expediente administrativo de la mencionada Dirección, número 2594, planteada por Industrias Infinito S.A.
- La Servidumbre Minera de Ocupación la pretendía imponer Industrias Infinito S. A. sobre lo que ellos denominaron un “terreno municipal sin inscribir”, con el fin de construir sobre el mencionado “terreno” las lagunas de relaves del Proyecto Minero Crucitas.
- El oficio indicado en el hecho I anterior, remitido al Concejo Municipal, es acompañado por copias del expediente administrativo de referencia, en las cuales consta que conforme lo determinó el Ing. Víctor Julio Carvajal Garro, en informe-avalúo, efectivamente la servidumbre se pretende constituir sobre un camino público municipal, lo cual queda plasmado así de los folios 23, 25 y 26 del expediente municipal, tratándose de una calle o salida pública que usan algunos propietarios que se ubican a la orilla del trayecto.
- De la documentación presentada por Industrias Infinito a Geología y Minas se desprende la existencia de una copia de un plano confeccionado por la empresa minera Industrias Infinito S. A. sobre lo que ellos denominan “terreno municipal sin inscribir”, el cual denota que es un terreno con forma de camino.
- El supuesto “terreno municipal sin inscribir” que señala Industrias Infinito S. A. corresponde en realidad a la ruta original del Camino Público, Ruta 2-10-104, perteneciente a la Municipalidad de San Carlos, que comunica las comunidades de Chamorro y Crucitas, ambas de Cutris de San Carlos.
- El mencionado camino público nunca ha sido cerrado y siempre ha estado entregado al uso público.
- A pesar de la claridad de todas las evidencias, que de la misma documentación remitida se obtenían, en el sentido de que la servidumbre de ocupación minera solicitada por Industrias Infinito S. A. podría estarse imponiendo sobre un camino público de la Municipalidad de San Carlos, mediante el artículo 03, contenido en el capítulo IV “ATENCIÓN A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES”, Acta 21 de Sesión Ordinaria del lunes 13 de abril del 2009, el cual quedó firme, el Concejo Municipal de San Carlos acordó: “Que este Concejo Municipal no objeta se otorgue la Servidumbre solicitada, siempre y cuando procedan de acuerdo y en total cumplimiento a la legislación vigente que para tal efecto existe. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Seis votos a favor y tres en contra de los regidores Carlos Corella, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).
- Desde antes de la fecha en que se tomó el acuerdo indicado en el hecho anterior y hasta el día de hoy, no se tiene conocimiento de la existencia de la apertura de ningún procedimiento administrativo en la Municipalidad de San Carlos, ni ante la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, tendiente a obtener de este último Poder de

la República, la aprobación de la desafectación del dominio público de la mencionada ruta municipal.

- En la zona sobre la que la empresa minera Industrias Infinito S. A. pretendía imponer la mencionada servidumbre minera de ocupación, no existe ningún bien patrimonial de la Municipalidad de San Carlos que pueda denominarse "terreno municipal sin inscribir", siendo esta situación de conocimiento público.

- A pesar de la clara evidencia que arrojaba la documentación remitida por la Dirección de Geología y Minas, al tomar el acuerdo dicho los regidores que votaron favorablemente el mencionado acuerdo, acordaron no objetar el acto de disposición de un camino público, materia que tiene una regulación muy específica que debe respetarse y aplicarse.

Los hechos narrados, podrían constituir los delitos de incumplimiento de deberes, art. 332 del Código Penal y Prevaricato art. 350 Código Penal, por parte de los Regidores Municipales que tomaron dicho acuerdo, lo cual solicitamos se determine mediante investigación de esta Fiscalía.

b) Autorizar a la Secretaria Municipal del Concejo Municipal, se presente a la Fiscalía de San Carlos y presente en representación el Concejo Municipal la relación de hechos anteriormente aprobada.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Alcaldía Municipal, solicitud planteada por el Concejo Municipal de Los Chiles, referente a apoyo que pretenden se les brinde, ante gestión que se está realizando ante la Presidente de la República, para que el Proyecto de Ley N° 16347, sea conocido en Sesiones Extraordinarias en la Asamblea Legislativa, a fin de que por medio de la Dirección Jurídica, se brinde un informe que resuma el contenido del mencionado proyecto, así como que brinden las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre cuál debería ser la posición, en términos jurídicos, que asuma este Concejo Municipal ante dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Trasladar nuevamente a la Alcaldía Municipal los oficios SM-0257-2012, AM-0036-2012 y DAJ-0016-2012, referentes a solicitud planteada por el Alcalde de la Municipalidad de Zarcero, sobre la donación de un camión International placa SM-3961, a efectos de que se sirva indicarle a este Concejo su posición concreta respecto a esta solicitud, así como presentar ante este Organismo Colegiado, la solicitud concreta de acuerdo de donación por parte de la Alcaldía, en caso de ser procedente la misma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Archivar solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Ciudad Quesada, referente a cierre de camino 2-10-003 ubicado en dicha comunidad, en virtud de que los hechos alegados, ya no existen; trasladándose a dicha Asociación, copia del oficio DAJ-037-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Acoger la recomendación brindada por la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-00058-2012, referente a solicitud planteada por la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo de Pocosol, de que se anule el plano A-1250208-2008; autorizando a su vez al Alcalde Municipal, para que proceda a la redacción del convenio de administración con la Asociación Administradora del Campo Santo de San Gerardo Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Edgardo Araya se excusa de conocer y votar el último punto de este informe, señalando que tiene claro que puede participar en esta votación al no tener un interés sobre el tema, siendo que anteriormente el tema fue utilizado para entorpecer, utilizándose esos argumentos para ello, por lo que, a fin de no dar argumentos para entorpecer esto, se excusa de participar en este tema.

NOTA: Al ser las 19:50 horas, procede a dejar su curul el Regidor Edgardo Araya, ocupando la misma la Regidora Liz Vargas.

La Presidente Municipal señala que antes de someter a votación este punto, procede a recusar a los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez, debido a que es un asunto que se está pasando a instancias judiciales y existe un interés directo por cuanto se está pidiendo que se investigue la actuación de ellos como Regidores en aquel momento, solicitando a dichos Regidores que se retiren de la discusión de este tema.

NOTA: Al ser las 19:55 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que en cuanto a este tema se otorgue un plazo de ocho días para votarlo, y poder analizarlo y asesorarse durante ese período.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Especial encargada de analizar la propuesta de donación planteada por la Hacienda Campo Real Limitada S.A.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Edgardo Araya y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 19 de marzo de 2012.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes:

Sociedad: Javier Hernández Rojas, Mario Rodríguez Rodríguez.

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Eli Roque Salas, Edgardo Araya.

Administración Municipal: Dixie Amores, Jeny Chacón, Erwin Castillo, Mirna Sabillón.

El Regidor Carlos Villalobos dirigirá la reunión , y la Regidora Marcela Céspedes tomará nota del informe.

El Sr. Javier Hernández señala, que han venido trabajando en el proyecto, y que han propuesto una especie de circunvalación que sirva de desahogo para el distrito primero. Que el proyecto llevaría dos calles, una hacia la parte alta y otra hacia la parte baja, lo que permitiría formar un anillo de circunvalación, en cuanto a la parte de vialidad. Por

otro lado está el tema de ciudad universitaria, en este sentido la familia ha indicado que se donaría los derechos de vía, que son alrededor de 9 hectáreas, y en cuanto al proyecto de Ciudad Universitaria, sería que ellos donan el 20% del total que se requiera para esos fines. El tercer punto, es la parte de la creación de la Clínica del Dolor, indica que la familia está dispuesta a donar 1 hectárea para la construcción de la misma. El cuarto punto, es la parte del acueducto municipal, en lo cual señalan que según el estudio del BID, el problema que existe en el acueducto es de almacenamiento no de cantidad de agua, por lo que la familia propone es la donación de un terreno en la parte alta, cerca de las nacientes de Lolito, para que se haga un tanque grande, y otros terrenos para esos mismos fines. Y como ultimo punto está la donación de un terreno de 5000mts para un eventual Palacio Municipal.

Indica Carlos Villalobos que el considera que es un tema que se está como tratando al revés en el sentido de que se tienen las áreas pero no bien visualizado el proyecto de descongestionamiento.

El Sr. Gilberth Cedeño consulta la opinión de la Administración sobre este proyecto, que lo digan de una vez, y consulta si con PRODUS, han visto la propuesta y cual es la opinión. Les pregunta a don Mario y a Javier cuál sería el compromiso con ellos.

Mirna Sabillón señala que la próxima reunión de PRODUS va a ser con ellos para escuchar la propuesta.

La Sra. Jeny Chacón señala que ella coincide que está un poco al revés, que debería establecerse un proceso e ir quemando etapas, una sería las coordinaciones en cuanto al Paln Regulador. Le preocupa que no todos estamos manejando la misma información, y que en el tema de la Ciudad Universitaria hay información que compartir.

El Ing. Erwin Castillo, señala que uno de los problemas para expandir la ciudad se debe a que la concentración de tierra se encuentra en muy pocas manos. Señala que efectivamente, el tema del descongestionamiento vial es muy importante. Considera que debería enlazarse este proyecto con otros de la Administración. Desde el punto de vista urbanístico es una expansión que se debe dar.

El Sr. Mario Rodríguez señala que hace 20 años existía este proyecto, y que nadie había hecho nada. Que es hasta ahora que ellos le han puesto interés al tema.

El Sr. Javier Hernández señala que no es a cambio de nada, que bueno, que ellos lógicamente pretenden la apertura de las calles..

El Sr. Mario Rodríguez señala que lógicamente ellos van a beneficiarse con la apertura de las calles, pero que con ello ganan todos.

La Regidora Ligia Rodríguez pregunta si se tiene precio por metro cuadrado.

El Sr. Javier Rodríguez señala que no, que se ha hablado de 20 mil colones el metro pero es por poner un monto.

El Regidor Carlos Corella, pregunta sobre las afectaciones de la hidrocuena el Peje, sobre el tema del alcantarillado sanitario, pregunta que donde está la zona industrial dentro de esa propuesta, y en lo cultural consulta si habrá áreas de recreación a la venta o donados.

El Sr. Javier Rodríguez señala que eso le corresponde a la Municipalidad, hacer propuestas en otros campos, no les corresponde a ellos pensar si va a ir ahí un parque

u otra cosa. Ellos solo proponen apertura de calles, y donaciones ya lo demás a ellos no les corresponde.

El Ingeniero Erwin Castillo, indica que secunda la respuesta de don Javier, y que si las donaciones se dan se coordinará con PRODUS, para que se puedan incluir en esos estudios para la parte ambiental. Y que efectivamente otros proyectos en el lugar tendían que verse posteriormente.

La Regidora Marcela Céspedes consulta sobre si la donación de los terrenos está supeditada a la compra del de Ciudad Universitaria o si se podría llegar a acuerdos de únicamente de donación donde la Muni asuma la parte que le corresponde, y si ellos pondrían plazos para que las calles estén habilitadas.

El Sr. Mario Rodríguez señala que ellos solo piden que las calles se abran, con lastre o como sea, pero que se de la aceptación de la donación de las calles. Con respecto a que ellos donan para que abran, pero que si nosotros queremos comprar eso no está supeditado.

El Regidor Carlos Villalobos agradece la presencia de ellos en la reunión e indica que se continuará en comisión los Regidores (as) y la Administración.

El Regidor Carlos Villalobos pregunta que instituciones tienen que ver con la donación de tierras y el descongestionamiento. A que instituciones hay que tomar en cuenta. Además señala si tenemos clara la causa del congestionamiento, pregunta cuál es la situación actual de los traslados hacia los otros distritos. También consulta a Erwin si podemos pedir ayuda al Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos para el tema del descongestionamiento. Señala si hay una oferta actual para el descongestionamiento y que otros se pretenden, y que servicios públicos entorpecen el congestionamiento, y cuál es la demanda que hay en la necesidad de apertura de calles. Por otro lado consulta si hay plan de transito y transporte para Ciudad Quesada. Plantea la necesidad de plantear objetivos claros.

El Ing. Erwin dice que muchas de las preguntas ya están dadas y contestadas con lo de los planes reguladores, por eso el decía que si se le dan estos insumos a PRODUS, y así ellos tendrán una visión más amplia para dar posibles soluciones de descongestionamiento.

El Regidor Carlos Corella señal que hay que aceptar porque es el desarrollo futuro de la ciudad en cuanto al congestionamiento.

El Regidor Rolando Ambrón, señala que hay que esperar los resultados de los planes reguladores.

Doña Mirna Sabillón indica que también se están dando reuniones con Santa Fé, y Casilda Matamoros.

El Regidor Carlos Villalobos insiste en que la administración debe hacer un planteamiento con objetivos y descripción clara.

El Sr. Gilberth Cedeño señala que se está analizando la donación de la familia Rodríguez Madrigal, no ningún otro proyecto.

La Licda. Dixie Amores indica que el proyecto de Universidad Universitaria nos está encausando a este proyecto. Ella señala que ellos de momento desconocen la ubicación de donde debería estar ese proyecto. Y que esta es una propuesta más.

El Regidor Carlos Corella, señala que sería bueno que fuéramos a ver el terreno.

El Regidor Carlos Villalobos plantea que esas consultas las plantea como propuestas que se hagan a la Administración y que se nos hagan el plan compaginado con Plan Regulador. Votación Unánime.

Carlos Corella propone que se visite el terreno.

La Regidora Marcela Céspedes señala que esperemos los estudios técnicos de la Administración.

Se somete a votación la propuesta de Carlos Corella, se rechaza la propuesta, con solo un voto a favor de Carlos Corella.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar plantear las siguientes inquietudes a la Administración Municipal, y que el plan que presenten se acople con el tema de planes reguladores:

- Que instituciones tienen que ver con la donación de tierras y el descongestionamiento. -A que instituciones hay que tomar en cuenta.
- Si tenemos clara la causa del congestionamiento,
- Cuál es la situación actual de los traslados hacia los otros distritos.
- Si podemos pedir ayuda al Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos para el tema del descongestionamiento.
- Si hay una oferta actual para el descongestionamiento y que otros se pretenden.
- Que servicios públicos entorpecen o provocan el congestionamiento.
- Cuál es la demanda que hay en la necesidad de apertura de calles.
- Si hay plan de transito y transporte para Ciudad Quesada.

Se fija fecha de próxima reunión el lunes 9 de abril a las 10:00 a.m.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

SE ACUERDA:

Con base a la propuesta de donación de terreno llevada a cabo por Hacienda Campo Real Limitada S.A., se plantean las siguientes inquietudes a la Administración Municipal, y que el plan que presenten se acople con el tema de Planes Reguladores:

1. Que instituciones tienen que ver con la donación de tierras y el descongestionamiento.
2. A que instituciones hay que tomar en cuenta.
3. Si tenemos clara la causa del congestionamiento.
- 4.Cuál es la situación actual de los traslados hacia los otros distritos.
5. Si podemos pedir ayuda al Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos para el tema del descongestionamiento.
6. Si hay una oferta actual para el descongestionamiento y que otros se pretenden.
7. Que servicios públicos entorpecen o provocan el congestionamiento.
- 8.Cuál es la demanda que hay en la necesidad de apertura de calles.
9. Si hay plan de transito y transporte para Ciudad Quesada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Rolando Ambró y Juan Rafael Acosta, el cual se detalla a continuación:

Al ser las: 3:00 p.m. horas, del día jueves 19 de Marzo del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Ligia Rodríguez Villalobos.
Leticia Estrada Vargas
Rolando Ambron T.
Gerardo A. Esquível V.-
Juan Rafael Acosta

Art. 1.

El señor coordinador de esta comisión, abre la reunión.

ACUERDOS:

- Recomendar al Concejo Municipal que autorice a la Administración comprar terreno para vivienda de personas de escasos recursos en el Distrito de Quesada, con las siguientes características:

1. **Tamaño:** El máximo y mínimo de cada terreno a adquirir por proyecto, sera de una hectárea (10.000 metros cuadrados).
 - El frente a calle publica<, deberá ser un minimo de 30 metros y un máximo de 50 metros.
2. **Ubicación:** Distrito de Quesada.
3. **Características:**
 - La pendiente máxima aceptable es del 15%
 - No puede estar debajo del nivel de la calle existentes
 - NO puede tener humedales, o zonas de inundación
 - No debe ser relleno
 - En caso de colindar con ríos, quebradas o zonas de protección, no se consideraran para el pago, los metros que correspondan a las zonas de protección.
4. **Servicios:** El terreno deberá contar con la disponibilidad para los servicios básicos (electricidad y agua potable).
5. **Requisitos:** El oferente deberá presentar pruebas de filtración de la propiedad. Una vez revisadas las ofertas se le pedirá a los oferentes cuyas ofertas cumplan con lo licitado, un estudio de suelos de dicha propiedad, donde indique que el terreno es apto para urbanizar.
6. **Se pueden consideran compra de fraccionamientos o urbanizaciones ya terminadas:** Se recibirán ofertas de fraccionamientos o urbanizaciones ya terminadas y se analizaran si es factible la compra para evitar los trámites.-

Art. 2.

Recomendar al Concejo, solicitar a la Administración destine una partida de dinero en el próximo presupuesto extraordinario, para la ejecución del Proyecto de vivienda para

personas en extrema pobreza y con enfermedades terminales, publicado en la gaceta del 2011.-

Se concluye la reunión a las 4:30 pm.-

La Presidente Municipal solicita a la Comisión que aclare con respecto al acuerdo que se había tomado por parte del Concejo, a raíz también de un informe de la Comisión de Sociales, que primeramente establecía se iban a terminar los proyectos que ya existen, solicitando que esto sea ratificado.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que eso se habló en la Comisión y en eso quedaron, indicando que apenas se va a hacerlo de la licitación, por lo que no se está hablando de montos de terrenos, siendo que el proyecto de La Tigra es el único que les falta, dado que todo está listo.

El Regidor Carlos Corella señala que si hay presupuesto específico para esto, se puede sacar el cartel, de lo contrario no, indicando que se debe de determinar si es para este proyecto en específico, siendo que de no ser así, se deben de modificar los acuerdos que ya existen, teniendo en claro que se van a terminar los proyectos que ya se comenzaron, considerando que no se debe de tener un máximo de tamaño para el frente de calle.

La Presidente Municipal señala que no se trata de que la segunda inversión de este tipo se tenga que llevar a cabo cuando concluya la otra, sino es más que todo en cuanto al tema presupuestario, ya que no se puede decir que se va a comprar un terreno sino se sabe si el dinero va a existir, indicando que en ese sentido, solicita a la Comisión que retiren ese punto para que analicen de qué manera se puede plantear o bien, que se esperen a que se terminen los proyectos existentes, y ya cuando se sepa cuánto dinero hay, se inicie el proceso licitatorio..

La Regidora Ligia Rodríguez señala que en la Comisión se habló de que se iba a hacer así terminando los proyectos, siendo que inclusive el único que falta es el de La Tigra, señalando que podría quedar posicionado y en el momento en que se termine de La Tigra, se saque el cartel, ya que sería lo único que falta.

Los miembros de la Comisión están de acuerdo en acoger la modificación planteada por la Regidora Rodríguez.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a comprar terreno para vivienda de personas de escasos recursos en el Distrito de Quesada, dejando supeditada dicha compra a que se terminen los proyectos que se encuentran pendientes y se conozcan los montos con los que se cuenta, debiendo cumplir dicho terreno con las siguientes características:

1. **Tamaño:** El máximo y mínimo de cada terreno a adquirir por proyecto, sera de una hectárea (10.000 metros cuadrados).
 - El frente a calle publica<, deberá ser un minimo de 30 metros y un máximo de 50 metros.
4. **Ubicación:** Distrito de Quesada.
5. **Características:**
 - La pendiente máxima aceptable es del 15%

- No puede estar debajo del nivel de la calle existentes
- NO puede tener humedales, o zonas de inundación
- No debe ser relleno
- En caso de colindar con ríos, quebradas o zonas de protección, no se consideraran para el pago, los metros que correspondan a las zonas de protección.

7. Servicios: El terreno deberá contar con la disponibilidad para los servicios básicos (electricidad y agua potable).

8. Requisitos: El oferente deberá presentar pruebas de filtración de la propiedad. Una vez revisadas las ofertas se le pedirá a los oferentes cuyas ofertas cumplan con lo licitado, un estudio de suelos de dicha propiedad, donde indique que el terreno es apto para urbanizar.

9. Se pueden considerar compra de fraccionamientos o urbanizaciones ya terminadas: Se recibirán ofertas de fraccionamientos o urbanizaciones ya terminadas y se analizarán si es factible la compra para evitar los trámites.-

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Everardo Corrales, Liz Vargas y Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Reunión celebrada el lunes 19 de marzo de 2012 dando inicio a las 4 p. m. con la asistencia de Gerardo Salas L. Edgar Chacón P., Everardo Corrales A, Aida Vasquez y Liz Dina Vargas. La señora Mirna Savillón del Departamento de Gestión Ambiental justifica su ausencia en esta reunión pues debe desplazarse a La Unión de Monterrey a unas capacitaciones que se están impartiendo en esa comunidad.

1. Se conoce oficio SM-03 83-2012 del 29 de febrero de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo en el sentido de trasladarnos para seguimiento, informe del Regidor Carlos Corella, relacionado con asistencia a reunión de Biosfera Agua y Paz.

Se toma nota

2. Se recibe copia de oficio SM-0298-2012 del 20 de febrero de 2012, mediante el cual se le remite al Lie. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, acuerdos relacionados con Propuesta de Recolección de Residuos Sólidos; Incinerador en Cedral de C. Quesada y Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Maquenque.

Se toma nota.

3. Se conoce oficio SM-399-2012 del 2 de marzo de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo en el sentido de enviar a esta comisión para que brinde recomendación, copia de oficio PE-603-2011 Alianza para el Aprovechamiento de Residuos Valorizables.

Recomendamos al Concejo dar respuesta a oficio PE-603-2012 dando nuestro respaldo a las gestiones que viene coordinando el IFAN en relación con la integración de la Alianza para el Aprovechamiento de Residuos Valorizables en Costa Rica indicándoles que esta Municipalidad está anuente a participar en las capacitaciones que se nos invite en el tema de Aprovechamiento de Residuos Valorizables indicando además que por parte de este Gobierno Local se han venido llevando a cabo algunos proyectos en ese sentido.

4. Se conoce oficio SM-0442-2012 del 6 de marzo de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación, copia de oficio SMP-206-12 de Xinia Ma. Alfaro, Prosecretaria Municipal del Concejo Municipal de Pococí, solicitando apoyo para las negociaciones en el tema de la declaratoria del Parque Nacional Isla Calero

Se recomienda al Concejo dar nuestro respaldo al acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad Pococí (Sesión Extraordinaria No 10 del 10 de febrero de 2012, artículo IV, acuerdo 209) en los siguientes aspectos:

a. **Apoyar el esfuerzo de negociación ya entablado entre el Gobierno de Costa Rica y la Comisión que representa a los poseedores.**

b. **Una respetuosa pero firme excitativa a la Sra Presidenta de La República, como también a los poseedores, para que tanto las diferencias en el actuar de las instituciones y de los poseedores, no pongan en peligro este esfuerzo que formalmente se ha iniciado, esfuerzo que se arraiga en los mejores valores del ser costarricense, que hablando con franqueza y respeto se llega a acuerdos que se convierten en soluciones, y ojalá estos sean los principios que rijan este proceso de negociación.**

c. **Que con prontitud se logre determinar, que se entiende por Área protegida y si se diera, quienes deben abandonar terrenos; que el valor a su posesión y su indemnización sea la justa (valor de reposición) Comunicar este acuerdo a la Señora Presidenta de La República con copia al Concejo Municipal de Pococí.**

5. Se conoce oficio SM-0441-2012 del 6 de marzo de 2012, mediante el cual se nos comunica acuerdo del Concejo, en el sentido de trasladarnos para seguimiento, copia de oficio DE-12-2012 emitido por Karen Porras A. Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a próxima publicación en La Gaceta del decreto No 8839 "Reglamento Nacional de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos"

Se toma nota

6. Se conoce oficio SM-470-2012 del 8 de marzo de 2012 mediante el cual se nos comunica acuerdo de Concejo en el sentido de trasladarnos para su análisis, copia de informe del Lic. Melvin Salas del Departamento de Proveeduría y Lic. William Arce A. del Departamento de Servicios Públicos, referente a corta de árboles en el Parque Central de Ciudad Quesada.

Con base en el informe verbal en reunión de Sesión del Concejo Municipal dado por el señor Melvin Salas y el informe analizado en esta reunión, oficio SP-427-2012 de los señores Melvin Salas y Wiliam Arce recomendamos al Concejo archivar este caso.

Este punto cuenta con tres votos afirmativos de los regidores Gerardo Salas, Aida Vasquez y Edgar Chacón, con dos votos negativos de los regidores Liz Diana Vargas y Everardo Corrales por no contar sobre la mesa el documento oficial de la correspondiente licitación que les permita tener claridad en cuanto a la disposición de los materiales cortados en el parque

7. Se conoce oficio SM-0536-2012 del 16 de marzo de 2012 mediante la cual se nos traslada para conocimiento copia de Oficio ACAHN-SP-190 emitido por por la Sub Región Pital Cureña del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, en relación con dragado de humedal en finca de Luz Marina Barrantes Quesada en El Carmen de Pital.

Se toma nota

8. Se conoce copia de Oficio SM-0537-2012 del 16 de marzo de 2012, mediante el cual se nos traslada para conocimiento oficio AM-0319-2012 en la que el Alcalde Lie. Alfredo Córdoba Soro nos presenta cronograma de actividades de la Comisión de Fuentes de Agua. **Se toma nota**

Finaliza la reunión a las 5:05 de la tarde.

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden, proponiendo que el punto número cuatro se conozca en unos ocho o quince días, ya que es un tema que debe de estudiarse más.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

SE ACUERDA:

1. Dar respuesta al oficio PE-603-2012 emitido por la Alianza para el Aprovechamiento de Residuos Valorizables, dando respaldo a las gestiones que viene coordinando el IFAM en relación con la integración de la Alianza para el Aprovechamiento de Residuos Valorizables en Costa Rica, indicándoles que esta Municipalidad está anuente a participar en las capacitaciones que se nos invite en el tema de Aprovechamiento de Residuos Valorizables, indicando además que por parte de este Gobierno Local se han venido llevando a cabo algunos proyectos en ese sentido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal somete a votación el punto número seis del informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

CAPITULO XII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 21. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del señor Alcalde.--

La señora Vicealcaldesa, Jenny Chacón, manifiesta que se encuentra sustituyendo hoy al señor Alcalde debido a que se encuentra con problemas de salud, específicamente por presentar un cuadro de conjuntivitis.

ARTÍCULO No. 22. Convenio entre la Asociación Deportiva San Carlos y la Municipalidad de San Carlos.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0408-2012, el cual se detalla a continuación:

Adjunto encontrarán la propuesta de Convenio con la Asociación Deportiva San Carlos, con el fin de renovar la contratación con dicha Asociación, para la formación de jóvenes.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PROYECTO FAMILIA PRIMERO**

Convenio para el desarrollo emocional y físico a niños y jóvenes, por medio de la educación deportiva, social y comunal, mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de La Asociación Deportiva San Carlos

Los suscritos, Alfredo Córdoba Soro, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad 2-387-132, según Resolución N.º 0020-E11-2011 del tres de enero de dos mil once del Tribunal Supremo de Elecciones, Ronald Solís Corrales, mayor, casado una vez, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad 2-401-739, empresario, en su condición de Presidente, de IL Junta Directiva de La Asociación Deportiva San Carlos, debidamente autorizados para este acto, celebramos el presente Convenio, para que dentro del marco de la Estrategia Familia Primero de la Municipalidad de San Carlos, se puedan aprovechar y coordinar, las acciones y esfuerzos que realiza la Asociación Deportiva San Carlos, en la promoción de valores entre sus programas de Escuelas de Fútbol y Ligas menores, dado, que dichas acciones, promueven de manera integral, la formación integrada de sus elementos humanos, y que se regirá por las siguientes acciones:

Cláusula 1:

Régimen jurídico aplicable: El presente Convenio se sustenta en: Artículo 62 del Código Municipal, Ley de Asociaciones, Ley N° 7668 del 05 de mayo de 1997, artículo 5 del Reglamento de Refrendos.

Cláusula 2:

Se estipulan como obligaciones de La Asociación Deportiva San Carlos, las siguientes:

- a) Velar porque las actividades que se desarrollen de cualquier tipo de evento esté de acuerdo, a las Leyes y Reglamentos que rigen la materia, y de acuerdo a las buenas costumbres y la moral pública.
- b) La Asociación Deportiva San Carlos, como parte de sus obligaciones, deberá colaborar con la obligación municipal de la promoción del desarrollo de calidad de vida del ser humano, creando, promoviendo y manteniendo un programa de desarrollo deportivo, mediante el establecimiento de escuelas o programas deportivos permanentes para niños, jóvenes y adolescentes, sin distinción de raza, credo, edad, procurando el desarrollo físico, mental y social de los participantes, así como la tendencia a la formación de líderes comunales y deportivos, u mantener un proyecto de deporte competitivo.
- c) A fin de incentivar el desarrollo comercial y de promoción del cantón de San Carlos, La Asociación Deportiva San Carlos, deberá organizar, inscribir y mantener grupos de deportistas, especialmente en la rama del fútbol, que participen competitivamente, en las actividades, organizadas por La Federación Costarricense de Fútbol en sus diferentes niveles.
- d) Planificar, organizar y coordinar las actividades tendientes a brindar la capacitación deportiva, formación de jóvenes futbolistas, y brindar a los jóvenes y niños las posibilidades de desarrollo social.

- e) Coordinar la elaboración, aprobación y ejecución de la misión, los objetivos, planes operativos y presupuesto de los procesos de formación de las Divisiones Menores de la Asociación Deportiva San Carlos.
- f) Elaborar propuestas que ayuden al impulso y crecimiento de las Divisiones Menores.
- g) Seleccionar y formar a los responsables deportivos por categoría.
- h) Diseñar los programas de formación deportiva de los niños y jóvenes y sus instructores.
- i) Coordinar y llevar a cabo actividades en las cuales, los jóvenes de las diferentes categorías de las Divisiones Menores hagan trabajos en bien de la comunidad donde se apliquen valores y principios morales.
- j) Buscar alianzas estratégicas con grupos de interés de otras instituciones para hacer convenios que beneficien o patrocinen a los jóvenes.
- k) Organizar y brindar charlas y capacitaciones a los niños, jóvenes, instructores y padres de familia, no solo en el campo deportivo sino en otros temas afines con el objetivo de crear un plan más amplio para poder decidir sobre que les conviene hacer en su futuro como personas y como profesionales
- l) Coordinar la búsqueda de más recursos externos para desarrollar actividades y programas de formación, además de organizar una estructura de autofinanciamiento.

Cláusula 3:

La Asociación Deportiva San Carlos, deberá invertir los aportes municipales, dentro del manejo contable de la Asociación, en las operaciones regulares y rutinarias, que reflejen también, el financiamiento de lo aquí estipulado.

Cláusula 4:

Son deberes de la Municipalidad de San Carlos:

- a) Dentro de la medida de sus posibilidades, aportar recursos monetarios, materiales y suministros al mantenimiento, ampliaciones y mejoras de las instalaciones, y como mínimo, aportará de manera permanente el recurso humano de un peón de mantenimiento para las instalaciones.
- b) Transferir a La Asociación Deportiva San Carlos, como parte a la ejecución y desarrollo del programa convenido en este convenio, la suma de dos millones de colones mensuales, el último día de cada mes; una vez que se encuentren debidamente presupuestados, incluyendo durante todo el plazo de vigencia de este convenio, y con un mínimo de 36 meses, fecha en que se negociará de nuevo este convenio de servicios. Por cada año calendario, durante la vigencia del presente convenio, el aporte mencionado en la presente cláusula, sufrirá un incremento de un 20%.

Cláusula 5:

Es derecho de La Municipalidad de San Carlos solicitar y obtener de La Asociación Deportiva San Carlos, todos los informes que estime pertinentes, derivados o relacionados, con este convenio, en cuanto al uso de las instalaciones o de los fondos municipales que hayan sido girados con motivos del mismo.

En fe de lo anterior, firmamos en Ciudad Quesada, a las.....

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal

Ronald Solís Corrales
Presidente
Asociación Deportiva San Carlos

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio A.M.-0408-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el Convenio para el desarrollo emocional y físico a niños y jóvenes, por medio de la educación deportiva, social y comunal, mediante el Programa de Escuelas de Fútbol y Ligas Menores de la Asociación Deportiva San Carlos, a fin de que el mismo sea debidamente analizado y y brinden la respectiva recomendación al Concejo. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de San Carlos para el proyecto de Centros Cívicos.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0406-2012, el cual se detalla a continuación:

Remito para su respectiva aprobación **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS, SAN CARLOS, POCOSÍ, SANTO DOMINGO, SANTA CRUZ, GARABITO Y CARTAGO”** respecto al Proyecto de Centros Cívicos, para que con dispensa de trámite se me autorice la firma del mismo. No omito manifestar que el Departamento Legal lo analizó y no tiene objeción alguna en cuanto al contenido del mismo

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE: DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTO DOMINGO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.

PARA LA CREACION DE CENTROS CÍVICOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES Y LA FORMACION PARA LA PAZ.

Entre nosotros, **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**, con cédula de persona jurídica número dos – cien – cero cuarenta y dos mil seis, representado por el Señor **HERNANDO PARÍS RODRÍGUEZ**, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – seiscientos setenta y nueve – quinientos veintisiete, vecino de

Heredia, en su condición de Ministro de Justicia, nombrado por acuerdo de la Presidencia de la República de Costa Rica, número cero cero uno - P, vigente a partir del ocho de mayo de dos mil diez, quien en adelante se denominará **“EL MINISTERIO”**, y **Emilio Espinoza Vargas**, mayor, estado civil xxx , vecino de xxxx , cédula de identidad número xxxx, ejerciendo en su condición de Alcalde Municipal de xxxx según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxxx , la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal en su artículo 17 inciso n, de la **Municipalidad del Cantón de Pococí de Limón**, con cédula jurídica número xxxx; **Maureen Fallas Fallas**, mayor, estado civil xxxx, vecina de xxxx , cédula de identidad número xxxx, ejerciendo en su condición de Alcaldesa Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxx , la cual así la acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la Municipalidad del Cantón de Desamparados, con cédula jurídica número xxxxx ; **Marvin Elizondo Cordero**, mayor, estado civil xxxx, vecino de xxxxx, cédula de identidad número xxx, ejerciendo en su condición de Alcalde Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxx, la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la **Municipalidad del Cantón de Garabito de Puntarenas**, con cédula jurídica número xxxxx; **Laura Prado Chacón**, mayor, estado civil xxxx, vecina de xxxx, cédula de identidad número xxxxx, ejerciendo en su condición de Alcaldesa Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxx, la cual así la acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la Municipalidad del Cantón de Santo Domingo de Heredia, con cédula jurídica número xxxxx; **Rolando Rodríguez Brenes**, mayor, estado civil, vecino de xxxx, cédula de identidad número xxxxx, ejerciendo en su condición de Alcalde Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxxx, la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la **Municipalidad del Cantón Central de Cartago**, con cédula jurídica número xxxxxxxxxxxx; **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, estado civil xxxx, vecino de xxxx, cédula de identidad número xxxx, ejerciendo en su condición de Alcalde Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxx, la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la **Municipalidad del Cantón San Carlos de Alajuela**, con cédula jurídica número xxxxxx y de **Jorge Enrique Chavarría Carrillo**, mayor, estado civil xxxx, vecino de xxxx , cédula de identidad número xxxxx, ejerciendo en su condición de Alcalde Municipal según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número xxxxx, la cual así lo acredita y ejerciendo las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal, de la **Municipalidad del Cantón Santa Cruz de Guanacaste**, con cédula jurídica número xxxxx; quienes en adelante se denominarán **“LAS MUNICIPALIDADES”**.

CONSIDERANDO

I.- Que **“EL MINISTERIO”** a través del Viceministerio de Paz, ha definido como una de sus áreas estratégicas de acción, el desarrollo y promoción de la prevención de la violencia y formación para la paz, en concordancia con el artículo 7 inciso a,b y h de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, número seis mil setecientos treinta y nueve.

II.- Que el Banco Interamericano de Desarrollo suscribió con el Gobierno de Costa Rica el Contrato de Préstamo N° 2526/OC- CR en la ciudad de San José, Costa Rica, el día veinte de mayo del año dos mil once, con el fin de dar financiamiento al Proyecto CR- L1031 “Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social”; contrato que actualmente es Ley de la República, número 9025 del diecinueve de enero de dos mil doce.

III.- Que el componente II del Contrato de Préstamo N° 2526/OC- CR, se denomina “**Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas**”, y el monto específico para la ejecución corresponde a la suma de treinta y nueve millones de dólares doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y dos dólares (\$39.272.692).

IV.- Que “**EI MINISTERIO**” desarrolló un programa para el establecimiento de Centros Cívicos para la Paz en siete cantones del territorio nacional (Desamparados por la Provincia de San José, San Carlos por la Provincia de Alajuela, Pococí por la Provincia de Limón, Santo Domingo por la Provincia de Heredia, Santa Cruz por la Provincia de Guanacaste, Garabito por la Provincia de Puntarenas y el Cantón Central de Cartago), los cuales serán espacios físicos de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a la población de niños, niñas y jóvenes entre los cero y los dieciocho años, o personas adultas.

V. Que a “**LAS MUNICIPALIDADES**” al amparo de lo establecido por el Código Municipal en su artículo 3, les corresponde la administración de los intereses y servicios cantonales así como la puesta en práctica de las políticas de fortalecimiento de seguridad ciudadana y el orden público; acción que tal y como lo dispone el numeral 6 del Código de cita deberá coordinar con las autoridades competentes.

VI. Que entre las atribuciones otorgadas por norma constitucional a “**LAS MUNICIPALIDADES**” se encuentra la de velar por la buena administración de los intereses y servicios locales, es decir ocuparse de todo aquello que involucre a la colectividad que le rodea dentro del ámbito de su territorio.

VII. Que “**LAS MUNICIPALES**” acordaron autorizar la suscripción del presente Convenio Marco en las siguientes sesiones y actas:

1. Municipalidad de Desamparados de la Provincia de San José, sesión ordinaria celebrada , acta número , artículo número,
2. .

Dejar copia en el expediente de todos los acuerdos.

VIII. Que “**LAS MUNICIPALIDADES**” de dichos cantones están anuentes a participar del programa propuesto por el Ministerio de Justicia, razón por la cual “**EI MINISTERIO**” y “**LAS MUNICIPALIDADES**”, hemos acordado suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL, el cual se registró por el ordenamiento jurídico costarricense y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo General del Convenio: El presente Convenio tiene por objetivo general diseñar, construir y equipar siete Centros Cívicos para la Paz que serán el espacio físico y simbólico de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios aquellas personas jóvenes y adultas que ya no estén en la escuela y que no hayan concluido la secundaria; en los cantones de Desamparados por la Provincia de San José, San Carlos por la Provincia de Alajuela, Pococí por la Provincia de Limón, Santo Domingo por la Provincia de Heredia, Santa Cruz por la Provincia de Guanacaste, Garabito por la Provincia de Puntarenas y el Cantón Central de la Provincia de Cartago.

SEGUNDA: Objetivos específicos: Se considerarán objetivos específicos del presente acuerdo los siguientes:

1. Formalizar las condiciones para la puesta en marcha de cada Centro Cívico a través de la suscripción de Cartas de Entendimiento individuales en las cuales se detallarán los pormenores de cada alianza específica, de

tal forma que el desarrollo de cada Centro se hará conforme a la observancia de las condiciones que cada Municipalidad se compromete a cumplir.

2. Suscribir con las instancias gubernamentales competentes, la inclusión en el proyecto de personal técnico y multidisciplinario del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y del Ministerio de Cultura y Juventud para garantizar su operación.
3. Coordinar con instancias gubernamentales y no gubernamentales, la participación en el proyecto de Escuelas de Música y Arte; y Escuelas de Deporte, así como Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Temprano y Casas de Justicia; para garantizar su operatividad.
4. Fortalecer programas remediales flexibles de aprendizaje tutorial, mediante los cuales las personas jóvenes que abandonaron la escuela culminen sus estudios de primaria o secundaria.
5. Promocionar y difundir, la cultura de paz, la existencia y las ventajas de los Centros Cívicos para la Paz.

SEGUNDA: De conformidad con el Artículo 4 de la Ley N° 9025, “**EL MINISTERIO**” constituirá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que se encargará de su ejecución y de la administración de los recursos otorgados como financiamiento por el Banco Interamericano de Desarrollo. Para un adecuado control, la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos, tanto provenientes del préstamo como de la contrapartida local, que se le asignen a “**LAS MUNICIPALIDADES**”, serán registrados y contabilizados en forma separada a los de las otras instituciones que conforman el Préstamo.

TERCERA: Los Centros Cívicos se ubicarán en siete cantones, uno por cada provincia del país con participación de los respectivos Gobiernos Municipales de los cantones seleccionados, que son: el cantón de Desamparados (por la provincia de San José), el cantón de San Carlos (por la provincia de Alajuela), el cantón de Pococí (por la provincia de Limón), el cantón de Santo Domingo (por la provincia de Heredia), el cantón de Santa Cruz (por la provincia de Guanacaste), el cantón de Garabito (por la provincia de Puntarenas) y del Cantón Central de Cartago. Dichos Centros incluirán la implementación y el desarrollo de Escuelas de Música y Arte, Escuelas de Deporte, Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Temprano, Programas de educación tutorial.

CUARTA: Para el establecimiento del Centro Cívico en el cantón respectivo, “**EL MINISTERIO**” aportará los recursos necesarios, provenientes tanto de fondos del Contrato de Préstamo citado anteriormente, como de la contrapartida que el Gobierno de Costa Rica debe aportar.

SEXTA: Una de las razones que determinó la selección de los cantones referidos para participar en el proyecto, fue la anuencia de sus respectivos municipios a colaborar de lleno con la implementación del proyecto y su posterior sostenibilidad. En ese tanto, cada Municipalidad se compromete a aportar un terreno con las medidas y otras especificaciones necesarias para el desarrollo del Centro Cívico respectivo. Esta obligación implica, además que “**LAS MUNICIPALIDADES**” se encargarán de realizar todas las gestiones pertinentes y necesarias para garantizar el uso constante y permanente del terreno cedido en la efectiva implementación del Centro Cívico que albergue, no pudiendo ninguna de las partes bajo ninguna circunstancia variar ese fin al cual el terreno fue destinado.

SÉTIMA: Los funcionarios que designen formalmente **“LAS MUNICIPALIDADES”** serán los coordinadores regionales que gestionaran ante la Unidad Ejecutora del Programa, de manera directa, todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo, en lo que se refiere a la participación de **“LAS MUNICIPALIDADES”** en la consecución del Componente II del mencionado Contrato.

OCTAVA: **“LAS MUNICIPALIDADES”** se obligan a presentar ante la Unidad Ejecutora del Programa los informes periódicos, así como los demás que se le soliciten, para que **“EL MINISTERIO”** cumpla con las disposiciones establecidas en la Cláusula 6.01 de las Estipulaciones Especiales y en el Artículo 7.03 de las Normas Generales del Contrato N° 2526/OC-CR; instrumentos que son anexos y complementarios a este convenio.

NOVENA: Vigencia, Modificación y Resolución: El presente Convenio Marco, tiene un plazo de vigencia de cinco años, contado a partir del respectivo refrendo de la Contraloría General de la República. Así mismo, dicho Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, cuando la otra incumpla alguna de las obligaciones establecidas en él, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley General Administración Pública de la República de Costa Rica.

En fe de lo anterior, se suscriben ocho ejemplares con igual valor y eficacia, en San José a las horas del de del año dos mil doce.

HERNANDO PARÍS RODRÍGUEZ
MINISTRO DE JUSTICIA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDES

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada mediante oficio A.M.-0406-2012 por parte de la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS, SAN CARLOS, POCOSÍ, SANTO DOMINGO, SANTA CRUZ, GARABITO Y CARTAGO”** respecto al Proyecto de Centros Cívicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Molestia por irrespeto de funcionario del Departamento de Auditoría Interna ante Órgano Director del Debido Proceso.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0375-2012, el cual se detalla a continuación:

La Auditoría Interna de esta Municipalidad, emite el informe IAI-06-2011, referente a la supuesta construcción de varias viviendas en el Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada de manera impropia.

Para la investigación pertinente, esta Alcaldía designa un Órgano Director del debido proceso, quienes, reportan a este Despacho, que para dar proceso a la investigación, se presentaron ante el Lic. German Arguedas Villalobos, funcionario de la Auditoría, que fue quien redactó el informe de marras, para consultarle acerca de la ubicación de una construcción de 35 m² que se mencionada en el informe, y que el funcionario en mención, hablándoles de muy mala educación, prepotencia e impertinencia, señala que ellos se basaron en lo que había dicho el Departamento de Inspectores y que ellos no habían señalado ninguna construcción, y en una forma descortés e ilegal, se negó a dar mas información, poniéndose de pie y retirándose del escritorio que ocupaba y de la computadora donde estaban las fotos que necesitaban como prueba, diciendo que contestara el Lic. Fernando Chaves, porque él no lo iba a hacer mas.

La preocupación y extrañeza de esta Alcaldía, por la forma en que dan estos hechos en la Auditoría Interna, pues personal de esa Unidad, no solo se comporta de manera descortés, grosera y altanera, sino que compromete e impide seriamente, un proceso formal de investigación, que provoca que ahora sea el Concejo el responsable de atender.

Es preocupante para este Despacho, que siendo la Auditoría una dependencia directa del Concejo Municipal, la Dirección y Jefatura de esa Unidad, permita, o tolere ese tipo de actitudes, que riñe completamente, no solo con las obligaciones laborales del funcionario, sino que deja mucho que desear, en cuanto a la seriedad y propiedad con que se abordan esos temas en la Auditoría Interna. Una de las mas importantes actividades de control de la Auditoria, es no solo exigir la cooperación de todos en el estudio de casos, sino que sus informes, imponen la obligación para los demás, de actuar , participar y ejecutar lo que sea necesario, y como vemos no se predica con el ejemplo.

Este caso, que para mi criterio es sumamente grave, debe necesariamente llamar al Concejo, a la meditación, y al análisis profundo, de que es lo que está sucediendo en una Unidad a su cargo, y la capacidad de la Jefatura, para orientar a sus subordinados, para que no se presenten situaciones como la apuntada por el Órgano Director, y observar también, que acciones realizó el Auditor Interno, en contra del funcionario de Auditoría, denunciado por su falta de cooperación, comportamiento inaceptable, y entramamiento de una investigación interna, en donde a la luz de los hechos señalados por el Órgano Director, debe ese Concejo, examinar su obligación, de realizar su propia investigación acerca de los hechos señalados, y verificar que exista un apego completo al obligado cumplimiento de todo el marco del cumplimiento del deber, al deber de probidad, y demás deberes tanto del señor Auditor, como del personal a su cargo, examinando de una vez por todas el accionar de toda esa Unidad, realizando una evaluación formal, seria y escrita sobre la misma, en donde, el examen en cuestión contemple también, el grado de satisfacción que obtiene el Concejo Municipal, del actuar de la Auditoría, y que forma parte de la obligación del Concejo como máximo Jerarca, en donde le competen también, serias responsabilidades, en el examen de su participación como Concejo, en evaluar el marco general del control interno, y en evaluar los planes, programas, actuaciones, reportes y respuestas de la Auditoría interna, a las expectativas del Concejo Municipal. Por favor proceder con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada mediante oficio A.M.-0406-2012 por parte de la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

La Presidente Municipal señala que la semana pasada el señor Alcalde manifestó alguna situación que se había presentado en esos términos, indicando que le preocupa que el Alcalde con la asesoría jurídica que hay en esta Municipalidad, esté haciendo una solicitud al Concejo de que intervenga en un tema que no es competencia suya, señalando que los artículos 13 y 17 del Código Municipal, indica cuales son las obligaciones del Concejo Municipal, en donde se toca el tema del Auditor, así como de las obligaciones del Alcalde Municipal, lo cual está en completa concordancia con lo que dice el artículo 24 de la Ley de Control Interno, el cual dice: "El auditor y subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios...", considerando que este es un tema que le corresponde a la Administración Municipal por el funcionario del que se trata, indicando que el Concejo tiene incidencia cuando se trata del Auditor o Sub-auditor, siendo que en el caso que les ocupa, es competencia de la Administración lo que se haga o no con este funcionario.

El Regidor Gerardo Salas indica que siendo este funcionario subalterno del Auditor, y siendo el Auditor un funcionario subalterno del Concejo, si es procedente, pudiendo llamarse a cuentas al Auditor para que explique qué fue lo que pasó y no solamente escuchar la versión del Alcalde, considerando que la actitud de un funcionario según lo dice el oficio que está enviando el Alcalde, es muy grave, muy delicado y deja muchísimo que desear de un funcionario municipal; estando el Concejo en todo el derecho de llamar al Auditor para que dé explicaciones.

La Presidente Municipal señala que al Concejo le compete ejercer acciones contra el Auditor, indicando que la queja que está poniendo el Alcalde no es contra el Auditor ni el Sub-auditor, es contra un funcionario de Auditoría, siendo que si el Alcalde lo que quiere es que el Concejo ejerza algún tipo de acción contra el Auditor, que lo plantee como corresponde, ya que de lo contrario quien debe de actuar es él en el caso de este funcionario, el cual está bajo la competencia de la Administración.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que el Concejo es el que se encarga de nombrar y remover al Secretario del Concejo Municipal, siendo que en caso de que alguna de las subalternas de la Secretaría incumpla con alguna de sus funciones, el Concejo puede llamar a la Secretaria y de una manera indirecta hacerle la consulta de qué es lo que está pasando y qué medidas tomó ella al respecto, señalando que el Departamento de Secretaría tiene una cabeza que es nombrada por el Concejo, por lo que las funciones son derivadas del Concejo Municipal, ocurriendo lo mismo con el tema de Auditoría, pero las funciones del Departamento son derivadas en parte por el Concejo Municipal, por lo que no se puede desligar el quehacer de una persona en la Auditoría, señalando que en este momento no se encuentran con la capacidad de resolver este tema, siendo que a pesar de que votaron la dispensa, la dispensa se puede discutir y si ven que el asunto está complicado, mandarlo a una Comisión, indicando que cuando se vota negativo una dispensa es para no discutir un tema, no para aprobarlo, considerando que este tema requiere de mayor estudio y análisis por parte de una Comisión.

La Presidente Municipal señala que el Código Municipal es claro, ya que los acuerdos deben de tomarse después del dictamen de una Comisión, salvo aquellos casos que se dispensen de trámite de Comisión, indicando que ya se votó la dispensa de trámite de Comisión y tiene que darse la votación respectiva en este momento.

El Regidor Edgardo Araya señala que es importante atender una situación en la que ha habido algún intercambio de actitudes irrespetuosas de un funcionario a otro, indicando que lo que establece el artículo 24 de la Ley de Control Interno no le gusta, ya que de alguna manera para darle coherencia al trabajo de Auditoría, se supone que es

todo un sistema integrado, siendo que a partir del Auditor y para abajo, también debería ser competencia el Concejo Municipal, indicando que la Ley es clara al hacer una diferencia entre los funcionarios de Auditoría, siendo que el tema disciplinario en este caso es resorte de la Alcaldía, considerando que lo mejor es que esto vaya a una Comisión para que se lleve una discusión más reposada y no en el plenario.

El Regidor Carlos Corella señala que los puestos para la Auditoría fueron escogidos por el Alcalde, preguntándose por qué ahora quiere que el Concejo sea el que se encargue de esto, si es el Alcalde el que debe de hacer el debido proceso, debiendo comunicarlo posteriormente al Auditor, recalcando que esto es competencia de la Alcaldía.

El Regidor Carlos Villalobos solicita a la señora Presidente que le indique cuál es el artículo del Código al cual ella hace mención.

NOTA: Al ser las 20:43 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La Presidente Municipal señala que lo que procede en este caso es someter a votación la propuesta que está haciendo la Alcaldía Municipal.

El Regidor Carlos Villalobos presenta un Recurso de Revocatoria contra la decisión que está tomando la Presidencia, señalando que no es un informe de Comisión lo que se está conociendo, es una solicitud de la Alcaldía en donde se está pidiendo una dispensa de trámite, lo cual es diferente a una moción o un informe de Comisión, destacando que por un criterio de oportunidad es que somete esto a Revocatoria, a fin de que en la siguiente sesión procedan a votar lo que indique la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidente Municipal rechaza la Revocatoria planteada con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de que el documento presentado por la Alcaldía sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidente Municipal procede a rechazar la moción de orden planteada al ser improcedente debido a que la dispensa de trámite fue aprobada por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0375-2012, referente a solicitud de intervención del Concejo Municipal en aparente mal comportamiento de funcionario de la Auditoría Interna ante Órgano del Debido Proceso. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez.**

El Regidor Edgardo Araya señala que no apoya la solicitud planteada, ya que le hubiera gustado que esto llegara a ser conocido por la Comisión de Jurídicos, indicando que además el señor Alcalde no concreta la solicitud que está planteando.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que no apoya la solicitud planteada ya que no había un criterio suficiente para poder decidir, considerando que la Presidente debió de acoger su propuesta de oportunidad.

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de modificación de acuerdo municipal referente a solicitud de auditoría externa.--

La señora Vicealcaldesa presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0404-2012, el cual se detalla a continuación:

La Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos indica que después de un exhaustivo análisis al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal número 13 del inciso 1 del Acta 14, de la Sesión celebrada el 05 de Marzo del 2012, que trata de la investigación e Informe Especial realizado por la Comisión de Obras Públicas, se observa que en la misma se menciona la supuesta infracción a una cantidad de leyes vigentes, por lo que se considera necesario una amplia investigación externa de carácter técnico-jurídica de la situaciones ahí descritas, considerando que lo pertinente para este caso, es modificar dicho Acuerdo para y que en su lugar diga: Autorizar a la Administración Municipal a contratar una Investigación Externa de carácter técnico-jurídico para que se haga cargo de investigar, recomendar, examinar y recabar todos los datos existentes sobre el caso que nos ocupa, de manera que se determine si se dio la comisión de un hecho que pueda ser perseguible como un presunto delito para su investigación respectiva por los órganos jurisdiccionales competentes para tal fin, así como recomendar el accionar recomendado para la Administración Pública en cuanto a los hechos que logren probarse o que logren contar con elementos suficientes que permitan la continuación de la investigación en otras instancias. Se solicita dispensa de trámite.

El Regidor Carlos Corella se excusa de participar en la discusión del siguiente tema por tener intereses directos en el mismo.

NOTA: Al ser las 21:00 horas, se retira de su curul el Regidor Carlos Corella, procediendo a ocupar la misma el Regidor Rolando Ambrón.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite planteada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0404-2012. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgardo Araya, Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño y Rolando Ambrón.**

NOTA: Al ser las 21:02 horas, el Regidor Carlos Corella, procede a ocupar su curul.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior recomendación, copia del oficio A.M.-0404-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación a la contratación de una Auditoría Externa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Plan de Inversión de la Comisión Municipal de Emergencia.--

La señora Vicealcaldesa señala que la Comisión Municipal de Emergencia está presentando el plan de inversión del proyecto que fue conocido por el Concejo referente a las comunidades de Ron Ron y La Vieja en el distrito de Florencia, indicando que se hicieron acompañar por los Ingenieros de la Unidad Técnica junto con el oficial de enlace la de la Comisión Nacional de Emergencias sobre algunos puntos a intervenir en los ríos, señalando que en vista de la importancia que tienen, se está presentando ante la Comisión de Emergencias un plan de inversión que consta en la reconstrucción del

cauce sobre el río Ron Ron por más de dos millones de colones, el río La Vieja por más de ocho millones de colones y otro proyecto referente al río San Carlos como otro punto a intervenir.

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de información referente a la construcción de rampas en las aceras de Ciudad Quesada.--

El Regidor David Vargas señala que como miembro de la Comisión de Accesibilidad, anteriormente había solicitado colaboración con el tema de las rampas, ya que al parecer ya está listo el cartel y que el mismo fue pasado a Proveeduría, indicando que el Coordinador de Ingeniería les ha dicho que no ha pasado nada, indicando que esto trasciende y hasta ahora no se ha hecho nada a pesar de que han hablado con el Alcalde sobre este tema, solicitando a la señora Vicealcaldesa que les ayude con este tema.

ARTÍCULO No. 28 Creación de la Fundación Artística Sancarleña.--

El Regidor Everardo Corrales señala que el miércoles 28 de marzo, a las 06:00p.m., se está convocando en la Sala de Sesiones a todas las personas que están interesadas en el tema de crear y formalizar la Fundación Artística Sancarleña, solicitando a la señora Vicealcaldesa que los acompañe en dicha actividad, dado que se tratarán temas que tienen que ver con los músicos de esta zona, así como quienes practican el deporte extremo.

ARTÍCULO No. 29. Solicitud de atención a consulta referente a construcción de estación de servicio en el distrito de La Fortuna.--

El Regidor Elí Salas indica que a nombre del Licenciado Franco Daniel Acosta Vargas, se les entregó a varios miembros del Concejo, un documento hace ocho días, en donde expone la problemática por la construcción de una estación de gasolina en el distrito de La Fortuna, señalando que en la petitoria plantea varias cosas que tienen que ver con la Administración, procediendo a hacer entrega de dicho documento a la señora Vicealcaldesa.

NOTA: Por motivos de tiempo la señora Vicealcaldesa no pudo brindar respuesta a las consultas planteadas.

AL SER LAS 21:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL